



GACETA OFICIAL



DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

*"Órgano de Difusión del Gobierno
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo"*

Puerto Morelos, Quintana Roo, a 31 de Diciembre de 2025

Tomo: III

Número: 6 Ordinaria

Época: Cuarta

INDICE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025... Pág. 1

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL TEMPORAL DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO AUTORIZÁNDOSE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA DICHO FIN. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025... Pág. 92

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SE AUTORIZAN LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025... Pág. 94

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INCLUIR AL RUBRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL, LA LEYENDA Y EL EMBLEMA INSTITUCIONAL CONMEMORATIVO AL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025... Pág. 97

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025... Pág. 100

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025... Pág. 105



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

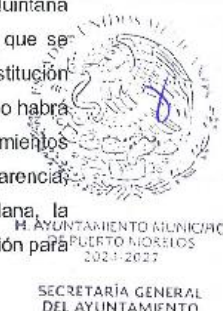
El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, Periodo 2024 - 2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 7, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54, 60, 61, Fracción II, 62, 63, 64, y 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 126, 133 y 153, fracciones I y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 12, 41, fracciones XIII y XIV, 81, 77, fracción III y 90 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 86, Fracción IV, incisos b) y c), 90, Fracción XXIX, 125, Fracción XI, 229, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 230, fracciones I y VI; 230 BIS, 233, 233 TER, 234, fracciones I, II y III, y 235, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y;

CONSIDERANDO

Que la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, y que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa; y entre sus bases, se indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; de igual manera establece que los recursos que integran la Hacienda Municipal deben ser ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, siendo atribución exclusiva de éste, la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que de acuerdo al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal, la competencia que la Constitución local otorga al Gobierno Municipal se ejercerá de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, así mismo, los Ayuntamientos deberán regirse bajo los lineamientos de Estado Abierto, en donde se garantizará la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración, innovación y gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación para la gestión pública.



Que, en términos de lo dispuesto en las Fracciones I y V, del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los Municipios administrarán libremente su hacienda, y entre sus bases señala, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, así como que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 66, Fracción IV, Inciso b), establece como una facultad del Ayuntamiento, aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles.

Que en virtud del párrafo anterior y al haber sido determinados los Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, por la Honorable Décima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; le corresponde de manera exclusiva a este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el Ejercicio fiscal 2026, que garantice la operatividad de los servicios y funciones públicas a cargo del Municipio, Presupuesto que, de conformidad a la normatividad de la materia, debe equipararse al monto de los ingresos programados;

Que la fracción XXIX del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala que es facultad de la persona titular de la Presidencia Municipal, presentar el proyecto del Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento para su aprobación, mismo que deberá considerar para el diseño y elaboración del mismo, la perspectiva de género;

Que por otra parte la fracción VI del artículo 230 de la Ley referida en el párrafo anterior, señala que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.





Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su fracción XI del artículo 125, y el artículo 23, fracción VI del Reglamento General de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, señalan que corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal, elaborar, planear, proyectar, el presupuesto anual de egresos, y proponerlo a través de la persona titular de la Presidencia Municipal, al Honorable Ayuntamiento para su aprobación, motivo por el cual, la persona titular de la Tesorería Municipal, en el ejercicio de las facultades señaladas en los dispositivos normativos referidos, turnó a la persona titular de la Presidencia Municipal, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, objeto del presente acuerdo, mismo que se adjunta a este y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; con la finalidad de ser sometido a la aprobación del Honorable Ayuntamiento.



Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, Administración 2024 - 2027, celebrada el día de 18 de noviembre de 2025, fue aprobado el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, acordándose remitirla a la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, misma que se basa en un importe total de ingresos por \$828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales corresponden a ingresos propios, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, e ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; y a participaciones, aportaciones, convenios e incentivos, derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Que la Honorable Décima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la Sesión número 30 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 03 de Diciembre del 2025, mediante el Decreto número 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, aprobó ingresos estimados por un total de \$828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional).

Que la transparencia presupuestal, y el ejercicio del gasto público de manera adecuada, son las exigencias más comunes hechas por los ciudadanos portomorelenses, pues la ciudadanía siempre desea saber, cuánto, cómo y en qué se va gastar el dinero público; ejercer y aplicar de manera eficiente el gasto público, logrando que se cumplan los objetivos y metas programadas, siempre serán las metas del gobierno municipal, y a su vez ayuda a nuestro gobierno municipal a generar confianza con la ciudadanía, y el sector empresarial.



Que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se enfoca principalmente en los recursos que serán dispuestos para brindar los servicios públicos que el Municipio tiene el deber de proporcionar a la ciudadanía, los cuales son de suma importancia para una vida de bienestar para la Cabecera Municipal de Puerto Morelos, Leona Vicario, Central Vallarta y demás comunidades del Municipio, los cuales desempeñan un papel esencial en el desarrollo social, por ello, se deben reconocer los ingresos y las contribuciones de la ciudadanía, que, a partir de una idónea planeación, desarrollo, programación y presupuestación se materialice siempre en beneficio de la sociedad.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, tiene como objetivo ser destinado al cumplimiento de los planes estratégicos y programas federales, estatales y municipales, teniendo como prioridad las obras de urbanización, los servicios básicos vitales, la visibilidad turística, entre otros; con el fin de beneficiar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de la población.

Que en adición al párrafo anterior, el proyecto de Presupuesto de Egresos contiene la planificación, el gasto público para el ejercicio fiscal 2026, los recursos que serán dispuestos para brindar los servicios públicos que el Municipio debe proporcionar a la ciudadanía, mismos que son de suma importancia para una vida de bienestar, en la Cabecera Municipal de Puerto Morelos, Leona Vicario, Central Vallarta y demás comunidades del Municipio, estos desempeñan un papel esencial en el desarrollo social, entre ellos podemos mencionar a los más vitales como lo son; el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, vialidades, servicio a la salud, seguridad pública, entre otros.

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos, para el ejercicio fiscal 2026, mantiene un equilibrio presupuestario, con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, conforme lo señalan los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 7, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54, 60, 61, Fracción II, 62, 63, 64, 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 126, 133 y 153, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 12 y 41, Fracción XIV y 77, fracción III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66, Fracción IV, incisos b) y c), 229, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 230, fracciones I y VI; 230 BIS, 233, 233 TER, 234, fracciones I, II y III, y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

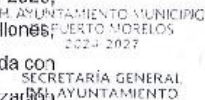




Que para la programación del gasto público municipal contenido en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, está proyectado conforme al Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo; los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal del Desarrollo, vigentes.



Que la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, se aprobó por un ingreso total de \$828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), armonizada con base en el clasificador por rubro de ingreso emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en concordancia con lo previsto en la fracción IV del artículo 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, es por el referido monto y como corresponde, se propone a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, un presupuesto de egresos alineado al Plan Municipal de Desarrollo, que, responde a las principales necesidades y demandas de la población orientando el destino de los recursos hacia el cumplimiento de los ejes, objetivos y programas de esta Administración Pública Municipal, con la finalidad de otorgar servicios públicos de calidad;



Que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026, presentado, está diseñado con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, esto con la finalidad de optimizar los recursos a través de la focalización y el trabajo integral de las dependencias de este Municipio.

Que en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, se tiene a bien someter a la consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, que asciende a la cantidad total de \$828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Segundo.- Se instruye a la Persona Titular de la Tesorería Municipal, a que dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del presente, elabore y publique en la página oficial de internet del Municipio, el documento dirigido a la ciudadanía Portomorelense en el que se explique, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido del Presupuesto de Egresos objeto del





M. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
la Gaceta 024-2027
Página Oficial
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Cuarto.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, así como en la Página Oficial de internet del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo. *****



**Puerto
Morelos** >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

*"2025. Año del 50 Aniversario
de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Quintana Roo."*

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.



ANEXO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

**DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026. MISMO QUE FUE
APROBADA EN LA TRIGÉSIMA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL
PERIODO 2024-2027.**





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio 2026



Índice

Presupuesto de Egresos 2026.....	1
Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Puerto Morelos Armonizado.....	1
Presupuesto Basado en Resultados	4
Clasificación por Capítulo del Gasto.....	8
Título Primero. - Disposiciones Generales.....	8
Capítulo I.- Disposiciones Generales.....	8
Capítulo II.- De las Erogaciones.....	20
Clasificación por Fuente de Financiamiento.....	21
Clasificador por Objeto del Gasto.....	22
Clasificación Económica por Tipo de Gasto	23
Clasificación Administrativa	31
Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026.....	37
Clasificación Funcional del Presupuesto (Finalidad y Función)	39
Programas Presupuestarios	40
Capítulo III.- De los Servicios Personales.....	43
Catálogo de Puestos	43
Tabulador Salarial.....	59
Título Segundo. - De los Recursos Federales	69
Capítulo Único. - De los Recursos Federales Transferidos al Municipio	69
Título Tercero. - De la Ejecución del Presupuesto de Egresos Municipal.....	70
Capítulo Único. - De los montos para adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles	70
Transitorios.....	72
Anexo 1.- Presupuesto de Egresos por Capítulos, Partidas Genéricas y Específicas	73

Municipio de Puerto Morelos
Presupuesto de Egresos 2026





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Presupuesto de Egresos 2026

Exposición de Motivos

En el presupuesto de egresos se encuentra la planificación del gasto público para el ejercicio fiscal 2026 así los recursos que serán dispuestos para brindar los servicios públicos que el municipio tiene el deber de proporcionar a la ciudadanía, los cuales son de suma importancia para una vida de bienestar en la Cabecera Municipal de Puerto Morelos, Leona Vicario, Central Vallarta y demás comunidades del municipio.

Dichos recursos desempeñan un papel esencial en el bienestar social, entre ellos podemos mencionar a los más vitales los cuales son; el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, vialidades, servicio a la salud, seguridad ciudadana, entre otros, por tal motivo se deben reconocer los ingresos y las contribuciones de la ciudadanía, que a partir de una idónea planeación, desarrollo, programación y presupuestación, se materialice siempre en beneficio de la sociedad.

Es fundamental considerar que a través de los años la población ha incrementado en el municipio, lo que garantiza la afluencia de los ingresos y la mayor recaudación de los mismos.

Por lo tanto el objetivo primordial es ser destinado al cumplimiento de los planes estratégicos y programas federales, estatales y municipales, teniendo como prioridad las obras de urbanización, los servicios básicos vitales, la visibilidad turística, entre otros; con el fin de beneficiar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de la población.



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

El presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2026, está enfocado a brindar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los servicios públicos y la asistencia social de la población establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que fue definido con la participación activa de la comunidad Portomorelenses, así como salvaguardar el equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026, conforme se establece en el Título Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fracción III, IV; 126, 133, 145, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 4, 5, 7, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias; 50, 54 y 55 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 59, 60, 65, 66 fracción IV, inciso b), 89, 90, fracción XXIX, 125, fracción XI, 229, 230 fracción IV, 230 BIS, 233, 233 BIS, 234, 235 y demás relativos y aplicable de la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo; 23, fracción VI, del Reglamento General de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

Es importante resaltar que, para continuar con la programación del gasto público municipal, se toma como referencia el **Plan Nacional** y el **Plan Estatal de Desarrollo**; los objetivos, estrategias y líneas de acción del **Plan Municipal del Desarrollo** como a continuación se presenta:



H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



**Puerto
Morelos** >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Puerto Morelos 2024-2027, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030; el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2027			PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2023-2030						EJE 5 TRANSVERSALES			PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027		OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD 5-1001 2027	
PROGRAMAS PRIORITARIOS	EJES RECTORES	PROGRAMAS DE DESARROLLO	1. Gobierno con justicia y participación ciudadana	2. Desarrollo con igualdad y humanidad	3. Economía local y trabajo	4. Desarrollo en el territorio	4a. Igualdad educativa y desarrollo de la mujer	5. Innovación y ciencia para el desarrollo nacional	5. Derechos de la población con unidades múltiples y transversales						
PP01 Fortalecer la capacidad institucional y la gobernanza del Estado (Secretaría Municipal de Equidad Ciudadana).	1. Planes de Seguridad	1. Fortalecer la capacidad institucional y la gobernanza del Estado	IR	IR										IR	1.1. Plan de Seguridad
PP02 Dinamizar el sector y el estado de la zona de los grupos vulnerables (DAP)		2. Brindar apoyo y asistencia a las personas vulnerables		IR			IR	IR					IR		1.2. Plan de Equidad
PP03 Brindar y mejorar la calidad de vida de la población, a través de la educación, cultura, deporte, juventud e inclusión para todos y todas (diversidad)	2. Bienestar y calidad de vida de la población	4. Fomentar la cultura de la calidad de vida		IR									Eje 1. El estado con calidad de vida		1.3. Plan de Educación
PP04 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		5. Atender a las personas y comunidades con servicios de salud		IR				IR					IR		1.4. Plan de Salud
PP05 Fortalecer el sector económico y la gobernanza (Secretaría Municipal de Economía)		6. Fortalecer el sector económico							IR						1.5. Plan de Economía
PP06 Brindar a las personas y comunidades servicios de agua (Secretaría Municipal de Agua)		7. Brindar servicios de agua			IR					IR					1.6. Plan de Agua
PP07 Brindar a las personas y comunidades servicios de energía (Secretaría Municipal de Energía)		8. Brindar servicios de energía				IR				IR					1.7. Plan de Energía
PP08 Brindar a las personas y comunidades servicios de vivienda (Secretaría Municipal de Vivienda)		9. Brindar servicios de vivienda					IR			IR					1.8. Plan de Vivienda
PP09 Brindar a las personas y comunidades servicios de transporte (Secretaría Municipal de Transporte)		10. Brindar servicios de transporte						IR		IR					1.9. Plan de Transporte
PP10 Brindar a las personas y comunidades servicios de recreación y deporte (Secretaría Municipal de Recreación y Deporte)		11. Brindar servicios de recreación y deporte						IR		IR					1.10. Plan de Recreación y Deporte
PP11 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		12. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.11. Plan de Cultura
PP12 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		13. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.12. Plan de Turismo
PP13 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		14. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.13. Plan de Medio Ambiente
PP14 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		15. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.14. Plan de Justicia
PP15 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		16. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.15. Plan de Salud
PP16 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		17. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.16. Plan de Educación
PP17 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		18. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.17. Plan de Deporte
PP18 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		19. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.18. Plan de Cultura
PP19 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		20. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.19. Plan de Turismo
PP20 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		21. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.20. Plan de Medio Ambiente
PP21 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		22. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.21. Plan de Justicia
PP22 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		23. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.22. Plan de Salud
PP23 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		24. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.23. Plan de Educación
PP24 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		25. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.24. Plan de Deporte
PP25 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		26. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.25. Plan de Cultura
PP26 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		27. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.26. Plan de Turismo
PP27 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		28. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.27. Plan de Medio Ambiente
PP28 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		29. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.28. Plan de Justicia
PP29 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		30. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.29. Plan de Salud
PP30 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		31. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.30. Plan de Educación
PP31 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		32. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.31. Plan de Deporte
PP32 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		33. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.32. Plan de Cultura
PP33 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		34. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.33. Plan de Turismo
PP34 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		35. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.34. Plan de Medio Ambiente
PP35 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		36. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.35. Plan de Justicia
PP36 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		37. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.36. Plan de Salud
PP37 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		38. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.37. Plan de Educación
PP38 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		39. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.38. Plan de Deporte
PP39 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		40. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.39. Plan de Cultura
PP40 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		41. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.40. Plan de Turismo
PP41 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		42. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.41. Plan de Medio Ambiente
PP42 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		43. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.42. Plan de Justicia
PP43 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		44. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.43. Plan de Salud
PP44 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		45. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.44. Plan de Educación
PP45 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		46. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.45. Plan de Deporte
PP46 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		47. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.46. Plan de Cultura
PP47 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		48. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.47. Plan de Turismo
PP48 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		49. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.48. Plan de Medio Ambiente
PP49 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		50. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.49. Plan de Justicia
PP50 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		51. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.50. Plan de Salud
PP51 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		52. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.51. Plan de Educación
PP52 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		53. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.52. Plan de Deporte
PP53 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		54. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.53. Plan de Cultura
PP54 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		55. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.54. Plan de Turismo
PP55 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		56. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.55. Plan de Medio Ambiente
PP56 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		57. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.56. Plan de Justicia
PP57 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		58. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.57. Plan de Salud
PP58 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		59. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.58. Plan de Educación
PP59 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		60. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.59. Plan de Deporte
PP60 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		61. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.60. Plan de Cultura
PP61 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		62. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.61. Plan de Turismo
PP62 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		63. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.62. Plan de Medio Ambiente
PP63 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		64. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.63. Plan de Justicia
PP64 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		65. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.64. Plan de Salud
PP65 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		66. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.65. Plan de Educación
PP66 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		67. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.66. Plan de Deporte
PP67 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		68. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.67. Plan de Cultura
PP68 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		69. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.68. Plan de Turismo
PP69 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		70. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.69. Plan de Medio Ambiente
PP70 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		71. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.70. Plan de Justicia
PP71 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		72. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.71. Plan de Salud
PP72 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		73. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.72. Plan de Educación
PP73 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		74. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.73. Plan de Deporte
PP74 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		75. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.74. Plan de Cultura
PP75 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		76. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.75. Plan de Turismo
PP76 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		77. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.76. Plan de Medio Ambiente
PP77 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		78. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.77. Plan de Justicia
PP78 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		79. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.78. Plan de Salud
PP79 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		80. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.79. Plan de Educación
PP80 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		81. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.80. Plan de Deporte
PP81 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		82. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.81. Plan de Cultura
PP82 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		83. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.82. Plan de Turismo
PP83 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		84. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.83. Plan de Medio Ambiente
PP84 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		85. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.84. Plan de Justicia
PP85 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		86. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.85. Plan de Salud
PP86 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		87. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.86. Plan de Educación
PP87 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		88. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.87. Plan de Deporte
PP88 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		89. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.88. Plan de Cultura
PP89 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		90. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.89. Plan de Turismo
PP90 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		91. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.90. Plan de Medio Ambiente
PP91 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		92. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.91. Plan de Justicia
PP92 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		93. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.92. Plan de Salud
PP93 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		94. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.93. Plan de Educación
PP94 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		95. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.94. Plan de Deporte
PP95 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		96. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.95. Plan de Cultura
PP96 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		97. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.96. Plan de Turismo
PP97 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		98. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.97. Plan de Medio Ambiente
PP98 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		99. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.98. Plan de Justicia
PP99 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		100. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.99. Plan de Salud
PP100 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		101. Brindar servicios de educación						IR		IR					1.100. Plan de Educación
PP101 Brindar a las personas y comunidades servicios de deporte (Secretaría Municipal de Deporte)		102. Brindar servicios de deporte						IR		IR					1.101. Plan de Deporte
PP102 Brindar a las personas y comunidades servicios de cultura (Secretaría Municipal de Cultura)		103. Brindar servicios de cultura						IR		IR					1.102. Plan de Cultura
PP103 Brindar a las personas y comunidades servicios de turismo (Secretaría Municipal de Turismo)		104. Brindar servicios de turismo						IR		IR					1.103. Plan de Turismo
PP104 Brindar a las personas y comunidades servicios de medio ambiente (Secretaría Municipal de Medio Ambiente)		105. Brindar servicios de medio ambiente						IR		IR					1.104. Plan de Medio Ambiente
PP105 Brindar a las personas y comunidades servicios de justicia (Secretaría Municipal de Justicia)		106. Brindar servicios de justicia						IR		IR					1.105. Plan de Justicia
PP106 Brindar a las personas y comunidades servicios de salud (Secretaría Municipal de Salud)		107. Brindar servicios de salud						IR		IR					1.106. Plan de Salud
PP107 Brindar a las personas y comunidades servicios de educación (Secretaría Municipal de Educación)		108. Brind													

≡ Correspondencia, Congruencia.



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Puerto Morelos Armonizado

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece en su artículo 52 que los Planes Municipales se integran con la siguiente estructura: ejes, objetivos estratégicos, programas de desarrollo, estrategias y líneas de acción, así como también indicadores y metas, basándonos en esta disposición nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está integrado en nueve partes que le dan orden y claridad, lo cual permite, de manera objetiva, operarlo y evaluarlo bajo los principios de economía, honradez, eficacia y eficiencia.

El Artículo 56 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; los programas derivados del Plan Municipal del Desarrollo 2024-2027 de acuerdo a su ámbito de aplicación se clasifica en:

- Programas sectoriales: son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de las dependencias municipales.
- Programas institucionales: son los instrumentos normativos que elaboran las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, sujetos a las previsiones contenidas en el Plan Municipal.

Presupuesto Basado en Resultados

El Ayuntamiento de Puerto Morelos, cuenta dentro de su marco normativo con los lineamientos de programación - presupuestación siendo estos lo que establecen los procesos a realizarse por las áreas responsables para generar los programas presupuestarios considerando la aplicación de la metodología del marco lógico, la realización de la matriz de indicadores para resultados "MIR"; así como establecer las metas de los programas en indicadores estratégicos y de gestión, todo con la finalidad de implementar un presupuesto basado en resultados "PbR"

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO

2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobó ingresos estimados por un total de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), armonizado con base en el clasificador por rubro de ingreso emitido por el consejo nacional de armonización contable, en concordancia con lo previsto en la fracción IV del artículo 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 es por el referido monto y como corresponde, se propone a la aprobación de este Ayuntamiento, un presupuesto de egresos alineado al Plan Municipal de Desarrollo, esto es que responde a las principales necesidades y demandas de la población orientando el destino de los recursos al cumplimiento de los ejes, objetivos y programas de la administración pública, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad y dando especial atención a los gastos tales como:





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

➤ **Seguridad Ciudadana:** Tiene como función salvaguardar la integridad y los derechos de la ciudadanía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

➤ **Bienestar:** Es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

➤ **Obras Públicas:** Consiste en la asignación y suministro de los elementos de servicio demandados o requeridos por una población y/o elementos dotados o proveídos a la misma, considerados en cantidad por habitante, familia, vivienda entre otros.

➤ **Programas del DIF:** Consiste en coordinar los programas de orientación, asistencia y patrocinio jurídico, así como de orientación social y psicológica a niñas, niños y adolescentes, conforme a la Ley, las políticas y lineamientos internos y demás disposiciones aplicables.

➤ **Programas de Apoyo a la Mujer:** Apoyos destinados a aliviar necesidades específicas.

➤ **Fomento a la Cultura:** Para reconocer el derecho a la cultura y a la creación cultural como garantías fundamentales del individuo.

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

El presupuesto de egresos está diseñado con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, esto con la finalidad de optimizar los recursos a través de la focalización y el trabajo integral de las dependencias de este municipio considerando la metodología del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Estos cinco elementos conforman un sistema integral en el cual cada una de las piezas cumple un papel que contribuye al funcionamiento de las demás.

La evaluación es un elemento prioritario, ya que proporciona evidencia respecto a la implementación de las políticas y programas gubernamentales.

Esta administración trabaja para obtener resultados ejerciendo un monto de los recursos durante el ejercicio fiscal 2026 que corresponde un total de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), conforme al monto de recursos estimados por la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026; recursos que serán erogados conforme al desglose en los diferentes capítulos del gasto de la siguiente manera:



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Clasificación por Capítulo del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios Personales	353,495,215
2000	Materiales y Suministros	75,336,769
3000	Servicios Generales	246,461,775
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,527,685
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,235,500
6000	Inversión Pública	75,000,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,735,000
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Publica	3,668,525
Total		828,460,470

Con la finalidad de ejercer con eficacia el gasto, haciendo uso de los recursos por los montos antes referidos, es que esta administración pública se sujetará a lo dispuesto por cada una de los artículos que integran el siguiente:

Título Primero. - Disposiciones Generales

Capítulo I.- Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente presupuesto de egresos municipal tiene como objeto, integrar la información presupuestal y regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público del municipio de Puerto Morelos, de conformidad con lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La Constitución Política del Estado





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y demás legislación aplicable a la materia, en la ejecución del gasto público, se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo, considerando los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Es responsabilidad de la Tesorería y del Órgano Interno de Control del Municipio de Puerto Morelos, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, de conformidad con las disposiciones que establezca la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y demás normativas aplicables, lo anterior,

sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 2. – Para los efectos del presente presupuesto de egresos municipal se relaciona el siguiente glosario de términos:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente;
- II. **Adquisiciones:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;
- III. **Arrendamiento:** Cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal ya sea de muebles, inmuebles o servicios a cambio de un valor;



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

- IV. **Ahorro Presupuestario:** Remanente de recursos propios generados durante el periodo de vigencia del presupuesto de egresos, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- V. **Asociaciones Público - Privadas:** Los proyectos regulados por la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo que se realicen bajo cualquier modalidad contractual de largo plazo, entre la Contratante y el Desarrollador, donde este último provee parcial o totalmente la infraestructura y el equipamiento requerido, con el objeto de prestar servicios a cargo del sector público a este o al usuario final, desarrollar investigación aplicas o innovación tecnológica de acuerdo con la estructura de asignación de riesgos pactada en el Contrato, mediante el pago de una contraprestación a cargo de la Contratante o del usuario del servicio;
- VI. **Año Fiscal:** Corresponde al año calendario, con una duración de doce meses, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre;
- VII. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VIII. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- IX. **Clasificación Administrativa:** Aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración del análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales estratégicos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito Sectorial Público de cada orden de

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

- gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasifiscal;
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- XI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos del gasto, descritos en ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones, jubilaciones y participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece el orden de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Deuda Pública:** Cualquier financiamiento contratado por el Municipio.





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

- XVI. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidades hacendarias y financieras, la aplicación de reglas, criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado al término del ejercicio fiscal.
- XVIII. **Gasto:** Toda aquella erogación llevada a cabo para adquirir bienes o servicios.
- XIX. **Gasto Corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa el gasto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo;
- XX. **Gasto de Capital:** Las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos;
- XXI. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes. Servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXII. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;
- XXIII. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones realizadas con cargo a las transferencias federales etiquetadas con un destino específico.

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

XXIV. **Gasto no Etiquetado:** Las erogaciones realizadas con cargo a Ingresos de libre disposición y financiamientos;

XXV. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXVI. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXVII. **Gasto Total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el presupuesto de egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que daría lugar a las duplicidades en el registro del gasto;

XXVIII. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

XXIX. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

XXX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXI. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos,



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;

XXXII. **Obras Publicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

XXXIII. **Percepciones Extraordinarias:** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestaciones de seguridad social;

XXXIV. **Percepciones Ordinarias:** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas;

XXXV. **Presupuesto:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual de los egresos e ingresos del sector público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación;

XXXVI. **Presupuesto Base Resultados (PBR):** Conjunto de elementos metodológico normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos,



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

XXXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Es el que contiene el acuerdo que aprueba el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, a iniciativa de la presidencia municipal para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la administración pública municipal.

XXXVIII. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital, destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas y rehabilitaciones que implique un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

XXXIX. **Programa Presupuestario:** Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos humanos, financieros y tecnológicos - administrativos por una unidad ejecutora;

XL. **Refinanciamiento:** La contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados;

XLI. **Registro Público Único:** El registro para la inscripción de obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos;

XLII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobaciones que





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;

XLIII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar, de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público;

XLIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Quintana Roo, la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;

XLV. **Sistema de Alertas:** La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos;

XLVI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

XLVII. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;





MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

- XLVIII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas;
- XLIX. **Personal de base:** Aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley.
- L. **Personal de Confianza:** Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Titular de la Tesorería, Titular del Órgano Interno de Control, Titulares de las Dependencias, Personal a cargo de las Direcciones y Subdirecciones, Personal Administrativo, Responsables de Departamento, Personal de supervisión, Titular de los Juzgados Calificadores, así como personal con el cargo de Secretario(a), Personal de Procesamiento de Datos, Personal Inspector, Personal de Contabilidad, Personal a cargo de las Coordinaciones, Personal a cargo de Cajas, Responsables de Archivo y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general.
- LI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación las entidades federativas y los municipios que están destinados a un fin específico entre los cuales se encuentran las aportaciones federales al que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en término de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdo en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Artículo 4.- Los recursos financieros que se disponga en ejercicio del presupuesto de egresos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecidos en el presupuesto de egresos, al presidente municipal, Regidores, Síndico y a los Integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios del ejercicio, el Plan Estatal, El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en consideración los objetivos y metas contenidas en los mismos.
- IV. Solo podrán comprometer recurso con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos, ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

- V. Se procederá a hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo al Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondiente.
- VII. La Tesorería municipal será la facultada para autorizar a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos para realizar erogaciones adicionales a las aprobaciones en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal y sin menoscabo de establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- VIII. Todas las Asignaciones presupuestarias deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponible en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y
- IX. En caso de que durante el presente ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, por conducto de la Tesorería Municipal a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y el balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al presupuesto de egreso de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 5.- La Tesorería municipal, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.





MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

El presente presupuesto de egresos municipal deberá de estar disponible en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio y cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo II.- De las Erogaciones

Artículo 6.- El gasto total previsto en el presente presupuesto de egresos, comprende la cantidad de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), y corresponde al total de los ingresos estimados por la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, manteniendo un equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación aplicable.

Artículo 7.- Si una o varias de las asignaciones del presupuesto de egresos resultará insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, la Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

La Tesorería Municipal aplicará las transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestales, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento establezca como necesarias, prioritarias o urgentes.



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Artículo 8.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento es la siguiente:

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Fuentes de Financiamiento	
I. No etiquetado	786,028,863
1.1. Recursos Fiscales	534,767,794
1.2. Financiamientos Internos	0
1.3. Financiamientos Externos	0
1.4. Ingresos Propios	0
1.5. Recursos Federales	251,261,069
1.6. Recursos Estatales	0
1.7. Otros Recursos de Libre Disposición	0
II. Etiquetado	42,431,607
25. Recursos Federales	42,431,607
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026, con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO



Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	828,460,470
Servicios Personales	353,495,216
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	212,569,783
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,784,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	43,040,119
Seguridad Social	60,725,621
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,588,023
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,787,670
Materiales y Suministros	75,336,769
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,847,597
Alimentos y Utensilios	4,805,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,000,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,050,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,470,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,115,372
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,048,800
Servicios Generales	246,461,775
Servicios Básicos	12,040,472
Servicios de Arrendamiento	59,337,200
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,650,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,760,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,761,400
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000,000
Servicios de Traslado y Viáticos	5,330,000
Servicios Oficiales	40,600,000
Otros Servicios Generales	27,982,703
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,527,685
Transferencias al Resto del Sector Público	17,367,685
Ayudas Sociales	27,160,000



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

2024 - 2027

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,235,500
Mobiliario y Equipo de Administración	2,950,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,350,000
Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	120,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,815,500
Activos Intangibles	9,000,000
Inversión Pública	75,000,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,000,000
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,735,000
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	11,735,000
Deuda Pública	3,668,525
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,668,525



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica por Tipo de Gasto

Clasificación Económica por Tipo de Gasto	Importe
Total	828,460,470
Gasto Corriente	719,821,445
Gasto de Capital	104,970,500
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,668,525
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	0

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026 con base en la clasificación por objeto del gasto y capítulo se distribuye de la siguiente manera:



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO



Capítulo 1000 Servicios Personales

Los servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios a el municipio, así como los pagos que por concepto de seguridad social se realiza a las instituciones públicas (IMSS, INFONAVIT), en los términos de las disposiciones legales en vigor, incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
1000	Servicios Personales	353,495,216
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	212,569,783
1200	Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	8,784,000
1300	Remuneraciones Adicionales	43,040,119
1400	Seguridad Social	60,725,621
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,588,023
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,787,670

La persona titular de la Oficialía Mayor con base a las facultades que le otorga la ley y previa autorización por escrito de la Presidencia Municipal, podrá de forma discrecional autorizar compensaciones adicionales destinadas a cubrir a las y los trabajadores, cantidades que se agregarán a su sueldo presupuestal y sobresueldo, de acuerdo con las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen. Al agotarse dichas razones que dieron origen a su otorgamiento, podrán libremente dejar de concederlas sin ninguna responsabilidad.



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

Capítulo 2000

Materiales y Suministros

Para los conceptos que se enmarcan en el Capítulo 2000 denominado "Materiales y Suministros" dentro de los cuales se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios se prevén recurso para la adquisición de materiales y útiles para la administración, alimentos y utensilios para personal de seguridad ciudadana internos de la cárcel municipal, materiales de construcción para servicio público y servicios generales, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal, medicinas y productos farmacéuticos; material eléctrico y electrónico, así como refacciones y accesorios menores.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
2000	Materiales y Suministros	75,336,769
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,847,597
2200	Alimentos y Utensilios	4,805,000
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,000,000
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,050,000
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,470,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	3,115,372
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,048,800



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 3000 Servicios Generales

El recurso será orientado para proporcionar los servicios básicos para el correcto funcionamiento de las oficinas municipales, como son entre otros, agua potable y energía; internet y telefonía; servicios de arrendamiento de oficinas y locales; servicios profesionales de auditorías financieras; reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a seguridad ciudadana, a los servicios públicos y de operación de programas públicos; a la reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad, servicios de telefonía e internet, y otros servicios indispensables para la seguridad ciudadana.

Así mismo, se considera el costo de la recolección de residuos sólidos, el costo del alumbrado público; gastos de comunicación social, así como los servicios indispensables para el funcionamiento del municipio, como pasajes, viáticos eventos oficiales y ceremoniales subrogaciones, etc.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
3000	Servicios Generales	246,461,775
3100	Servicios Básicos	12,040,472
3200	Servicio de Arrendamiento	59,337,200
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,650,000
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,760,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,761,400
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000,000
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	5,330,000
3800	Servicios Oficiales	40,600,000
3900	Otros Servicios Generales	27,982,703



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 4000

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,527,685
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	17,367,685
4400	Ayudas Sociales	27,160,000

Capítulo 5000

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,235,500
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	2,950,000
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,350,000
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	120,000
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,815,500
5900	Activos intangibles	9,000,000



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027



Capítulo 6000 Inversión Pública

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios pre inversión y preparación del proyecto.

En este Capítulo se contempla la realización de Obras con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal que representan la cantidad de \$42,431,607 (Cuarenta y dos millones, cuatrocientos treinta y un mil, seiscientos siete pesos 00/100 M.N.), del total correspondiente a este Capítulo 6000

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
6000	Inversión Pública	75,000,000
6100	Obra pública en bienes de dominio publico	75,000,000

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,735,000
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	11,735,000



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Destinada a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la resignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
8000	Participaciones y Aportaciones	0
8100	Participaciones	0

Capítulo 9000 Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de la deuda. Asimismo, incluye los ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
9000	Deuda Publica	3,668,525
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,668,525

Los recursos asignados al Capítulo de Deuda Pública, corresponden a ADEFAS de los adeudos generados al Municipio por las administraciones municipales de los periodos 2016-2018 y 2018-2021, así como con el Instituto Mexicano del Seguro



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Social (IMSS), El servicio de Administración Tributaria de la Federación (SAT), el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQROO) por las faltas de pago de: aportaciones a la seguridad social de las y los trabajadores; el Impuesto Sobre la Renta; y el Impuesto sobre nóminas, respectivamente, incluidas las multas, actualizaciones, intereses, recargos y demás accesorios generados en los ejercicios fiscales anteriormente citados.



Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el municipio, importan la cantidad de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo se desglosan como se muestra a continuación:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	353,495,216
2000	Materiales y Suministros	75,336,769
3000	Servicios Generales	246,461,775
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,527,685
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,235,500
6000	Inversión Pública	75,000,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,735,000
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda publica	3,668,525
Total, de Egresos		828,460,470



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Clasificación Administrativa

Núm.	Clasificación Administrativa Nivel Capítulo Acumulado	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	41,435,967
2	Presidencia Municipal	66,403,135
3	Secretaría General del Ayuntamiento	41,280,254
4	Tesorería Municipal	168,751,487
5	Órgano Interno de Control	18,149,261
6	Oficialía Mayor	76,052,369
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	70,596,368
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	19,543,282
9	Secretaría de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	51,552,536
10	Secretaría de Obras Públicas	110,882,864
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	43,357,083
12	Secretaría Municipal de Bienestar	31,646,867
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	19,343,401
14	Secretaría de Turismo Sustentable	13,476,452
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	29,857,878
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	13,287,573
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	12,843,693
Total, del Presupuesto de Egresos		828,460,470

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2025



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027



Núm.	Capítulo 1000 Servicios Personales	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	28,082,898
2	Presidencia Municipal	33,939,210
3	Secretaría General del Ayuntamiento	22,702,563
4	Tesorería Municipal	83,058,593
5	Órgano Interno de Control	8,773,160
6	Oficialía Mayor	28,380,186
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	42,669,112
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	10,180,877
9	Secretaría de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	12,566,046
10	Secretaría de Obras Públicas	12,219,768
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	15,963,089
12	Secretaría Municipal de Bienestar	17,365,530
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	11,217,820
14	Secretaría de Turismo Sustentable	5,334,407
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	11,604,608
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	4,750,564
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	4,686,785





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027
Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Núm.	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	1,253,310
2	Presidencia Municipal	4,325,504
3	Secretaría General del Ayuntamiento	4,215,956
4	Tesorería Municipal	17,307,190
5	Órgano Interno de Control	2,013,580
6	Oficialía Mayor	15,015,442
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	7,720,064
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1,069,384
9	Secretaría de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	1,457,924
10	Secretaría de Obras Públicas	4,233,580
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	4,116,737
12	Secretaría Municipal de Bienestar	6,675,850
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	1,133,850
14	Secretaría de Turismo Sustentable	1,133,668
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	1,189,898
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	1,040,752
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	1,434,080



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Núm.	Capítulo 3000 Servicios Generales	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	5,784,310
2	Presidencia Municipal	16,646,405
3	Secretaría General del Ayuntamiento	13,966,265
4	Tesorería Municipal	50,301,202
5	Órgano Interno de Control	7,057,083
6	Oficialía Mayor	23,528,664
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	18,182,140
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	8,053,684
9	Secretaría de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	19,895,915
10	Secretaría de Obras Públicas	18,894,615
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	22,892,344
12	Secretaría Municipal de Bienestar	7,245,654
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	6,742,152
14	Secretaría de Turismo Sustentable	6,787,353
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	6,861,301
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	7,071,344
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	6,571,344



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

Capítulo 4000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y
otras Ayudas

Presupuesto
aprobado

1	Cabildo	6,000,000
2	Presidencia Municipal	11,160,000
9	Secretaría de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	17,367,685
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	10,000,000

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo 5000
Bienes Muebles e Intangibles

Presupuesto
Aprobado

1	Cabildo	335,449
2	Presidencia Municipal	332,016
3	Secretaría General del Ayuntamiento	395,470
4	Tesorería Municipal	2,680,977
5	Órgano Interno de Control	305,438
6	Oficialía Mayor	9,128,077
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	2,025,052
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	239,337
9	Secretaría de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	264,966
10	Secretaría de Obras Públicas	534,901
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	384,913
12	Secretaría Municipal de Bienestar	359,833
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	249,579
14	Secretaría de Turismo Sustentable	221,024
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	202,071
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	424,913
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	151,484

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Núm.	Capítulo 6000 Inversión Pública	Presupuesto Aprobado
10	Secretaría de Obras Publicas	75,000,000

Núm.	Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones	Presupuesto aprobado
4	Tesorería Municipal	11,735,000

Núm.	Capítulo 9000 Deuda Pública	Presupuesto aprobado
4	Tesorería Municipal	3,668,525

Los recursos asignados al Capítulo de Deuda Pública, corresponden a ADEFAS de los adeudos generados al Municipio por las administraciones municipales de los periodos 2016-2018 y 2018-2021, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), El servicio de Administración Tributaria de la Federación (SAT), el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQROO) por las faltas de pago de: aportaciones a la seguridad social de las y los trabajadores, el Impuesto Sobre la Renta; y el Impuesto sobre nóminas, respectivamente, incluidas las multas, actualizaciones, intereses, recargos y demás accesorios generados en los ejercicios fiscales anteriormente citados

La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

El municipio previa aprobación del Ayuntamiento, podrá constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades del gobierno municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción V inciso e), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 26, 34, fracción III, segundo párrafo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; así mismo la Tesorería Municipal determinará de acuerdo al presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios, si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal con base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Artículo 14.- Las estimaciones del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, se encuentran determinadas conforme a los ingresos estimados por la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, siendo estos, los siguientes:

Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026

Concepto	Ley de Ingresos
1. Ingreso de Libre Disposición	767,992,552
A. Impuestos	249,720,292
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
C. Contribuciones de Mejoras	0
D. Derechos	257,240,294
E. Productos	2,067,440
F. Aprovechamientos	21,949,738



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos 2026

G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,790,030
H. Participaciones	203,310,843
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	29,913,915
J. Transferencias	0
K. Convenios	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0
2. Traslaciones Federales Etiquetadas	60,467,918
A. Aportaciones	42,431,607
B. Convenios	18,036,311
C. Fondos Distintos y de Aportaciones	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
4. Total, de Ingresos Proyectados	828,460,470
Datos Informativos	0
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	0

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 15.- La clasificación funcional del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026 se compone de la siguiente manera:



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO

2024-2027



Clasificación Funcional del Presupuesto (Finalidad y Función)

Finalidad	Concepto	Presupuesto de Egresos
1	Gobierno	777,470,202
2	Desarrollo Social	31,646,867
3	Desarrollo Económico	19,343,401
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	0
Total		828,460,470

Artículo 16.- Con base en la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios misma que se ha adoptado e implementado en la administración pública municipal, asimismo constituye el instrumento rector que expresa las decisiones en materia de programación y para la planeación se dispone de los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento objetivo y metas programadas por las dependencias y entidades, esta tendencia se mantendrá a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores, conforme a los siguientes:





MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027
Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Programas Presupuestarios

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario
2601186111700E01	Fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito. Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana.
2601186112600E02	Bienestar social y calidad de vida de los grupos vulnerables. DIF.
2601186111310E03	Bienestar y justicia social con acciones de educación, cultural, deportivo, juvenil e inclusión para todas y todos. Presidencia.
2601186112300E04	Atender a los ciudadanos y proporcionar servicios de salud. Secretaría Municipal de Bienestar.
2601186113700E05	Fortalecimiento del turismo sustentable. Secretaría de Turismo Sustentable.
2601186113000E06	Fomento económico, artesanal y desarrollo agropecuario. Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.
2601186112210R07	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
2601186112210R08	Planeación urbana. Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos (IMPLAN)
2601186112100E09	Protección de los recursos naturales y medio ambiente. Secretaría De Medio Ambiente, Bienestar Animal Y Movilidad Sustentable.
2601186112270K10	Construcción y mejoramiento de la infraestructura Secretaría de Obras Públicas.
2601186112200E11	Gestión de residuos y servicios públicos de calidad. Secretaría de Servicios Públicos.
2601186111100G12	Impulsar la gobernanza. Sindicatura.
2601186111320E13	Gobierno cercano a la gente. Secretaría General del Ayuntamiento.
2601186111500P14	Hacienda pública al servicio de la ciudadanía. Tesorería.
2601186111340D15	Municipio transparente y de cuentas claras. Órgano Interno de Control.
2601186111800M16	Gobierno eficiente. Oficina Mayor.



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2025



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Artículo 17.- El presupuesto asignado para la impartición de justicia en el municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, contempla el sostenimiento de los Juzgados del ámbito municipal como se desglosa a continuación:

Nombre	Presupuesto Autorizado
Juzgado Municipal	
Juzgado Cívico	2,100,000
Total	2,100,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 18.- No se presupuestan recursos para programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios.

Artículo 19.- No se tienen asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 20.- Respecto a las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

Núm.	Ayudas Sociales	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	6,000,000
2	Presidencia Municipal	11,160,000
9	Secretaría de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	17,367,685
15	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	10,000,000
Total		44,527,685



MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo del retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, la Presidencia o la Tesorería Municipal, podrán conceder mediante resoluciones de carácter general, subsidios o estímulos fiscales a los contribuyentes, siempre y cuando el otorgamiento de estos coadyuve al desarrollo de las actividades económicas, culturales y sociales del Municipio hasta por el 100% del monto del impuesto, cuando se trate de impedir que se afecte una rama de actividad o la realización de una actividad, así como en casos de desastre o catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

En los casos no descritos en el párrafo anterior, la Presidencia Municipal, podrá otorgar subsidios o estímulos fiscales, de hasta del 75% de las cuotas, tarifas o tasas establecidas en la Ley; a excepción de los gravámenes a la propiedad inmobiliaria que estén sujetos a lo que establece el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, para este último caso podrán concederse facilidades administrativas para el pago del impuesto predial.

Artículo 21.- Se otorgan los sueldos al personal sindicalizado, conforme al apartado correspondiente del tabulador respectivo. Asimismo, el municipio otorgará las percepciones al personal sindicalizado establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- En el presente, no se contemplan las cantidades que se deben pagar durante el año 2026, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte la obligación del inversionista proveedor que presta a un plazo menor y no mayor de años,

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios, con los activos que este construya o suministre y por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Capítulo III.- De los Servicios Personales

Artículo 24.- Para el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con las plazas que se enumeran de la manera siguiente:

Catálogo de Puestos

Grupos funcionales y su descripción. - Se definen los atributos de cada grupo funcional de acuerdo con la naturaleza y funciones del puesto.

Grupo Funcional	Descripción
Ayuntamiento	Cargos de elección popular: presidente/a Municipal, Síndico/a Municipal y Regidores/as
Dirección	Titular de la Secretaría General, titular de Tesorería Municipal, titular de la Oficialía Mayor, titular del Órgano Interno de Control, titular de Secretaría del ramo, titular de Subsecretaría del ramo, titular de Dirección General, titular de Dirección de Área, titular de Subdirección de Área, Coordinación General, Coordinación
Asesoría y apoyo	Puestos de asesoría, asistencia técnica y/o apoyo profesional, titular de Coordinación General de Asesores
Jefatura	Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Área
Profesional especializado	Puestos que requieren la aplicación de conocimientos específicos relacionados con una especialidad o una profesión, coordinador, titular de unidad
Profesional técnico	Puestos que requieren la aplicación de conocimientos relacionados con una carrera profesional o técnica
Técnico	Oficios y trabajos técnicos que no requieren una certificación
Auxiliar	Puestos en actividades elementales operativos y de apoyo

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Nivel Jerárquico. - El orden progresivo de los niveles corresponde a la autoridad y responsabilidad del puesto, siendo el nivel jerárquico de mayor responsabilidad y autoridad.

Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	
1	Edil	
2	Secretaría Municipal	
3	Subsecretaría Municipal	
4	Dirección General	
5	Dirección de Área	
6	Subdirección y Asesoría	
7	Coordinación General	
8	Coordinación Jurídica	
9	Jefatura de Área	
10	Coordinación	
11	Jefatura de departamento	
12	Administrativo	
13	Administrativo Especializado	
14	Auxiliar administrativo	
15	Operativo	
16	Personal Especializado	

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Agrupamiento de puestos y asignación de claves de puestos.

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Ayuntamiento	Presidente/a Municipal	1	Edil	AY0101	TD
Ayuntamiento	Síndico/a Municipal	1	Edil	AY0102	RG
Ayuntamiento	Regidor/a	1	Edil	AY0103	RG

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Secretario/a General del Ayuntamiento	2	Secretaría Municipal	DI0201	SR
Dirección	Tesorero/a Municipal	2	Secretaría Municipal	DI0202	SR
Dirección	Oficial Mayor	2	Secretaría Municipal	DI0203	SR
Dirección	Titular del Órgano Interno de Control	2	Secretaría Municipal	DI0204	SR
Dirección	Secretario/a de Seguridad Ciudadana	2	Secretaría Municipal	DI0205	SR

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Dirección	Secretaría/o/a de Obras Públicas	2	Secretaría Municipal	DIC206	SR
Dirección	Secretaría/o/a de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	2	Secretaría Municipal	DIC207	SR
Dirección	Secretaría/o/a Municipal del Bienestar	2	Secretaría Municipal	DIC208	SR
Dirección	Secretaría/o/a de Turismo Sustentable	2	Secretaría Municipal	DIC209	SR
Dirección	Secretaría/o/a Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	2	Secretaría Municipal	DIC210	SR
Dirección	Secretaría/o/a de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	2	Secretaría Municipal	DIC211	SR
Dirección	Secretaría/o/a de Servicios Públicos	2	Secretaría Municipal	DIC212	SR

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Subsecretario/a Municipal de Seguridad Ciudadana	3	Subsecretaría Municipal	DI0301	DG
Dirección	Director/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	4	Dirección General	DI0401	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de la Mujer	4	Dirección General	DI0402	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Educación	4	Dirección General	DI0403	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Juventud	4	Dirección General	DI0404	DG
Dirección	Delegado/a de Lecna Vicario	4	Dirección General	DI0405	DG
Dirección	Director/a General de Gestión Social	4	Dirección General	DI0406	DG
Dirección	Coordinador/a Municipal de Protección Civil	4	Dirección General	DI0407	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal del Deporte	4	Dirección General	DI0408	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Cultura y las Artes	4	Dirección General	DI0409	DG
Dirección	Director/a General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	4	Dirección General	DI0410	DG
Dirección	Director/a General de Medio Ambiente	4	Dirección General	DI0411	DG

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Dirección	Director/a General de Zona Federal Marítimo Terrestre	4	Dirección General	DI0412	DG
Dirección	Director/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	4	Dirección General	DI0413	DG
Dirección	Director/a General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	4	Dirección General	DI0414	DG
Dirección	Director/a General de Salud	4	Dirección General	DI0415	DG
Dirección	Director/a General de Fomento Económico	4	Dirección General	DI0416	DG
Dirección	Director/a General del Centro Cultural y Museo de Puerto Morelos	4	Dirección General	DI0417	DG
Dirección	Director/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	4	Dirección General	DI0418	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	4	Dirección General	DI0419	DG
Dirección	Director/a General de Comunicación Social y Estrategias digitales	4	Dirección General	DI0420	DG
Dirección	Director/a General para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	4	Dirección General	DI0421	DG
Dirección	Director/a General de Obras Públicas	4	Dirección General	DI0422	DG
Dirección	Director Adjunto del Órgano Interno de Control	4	Dirección General	DI0423	DG
Dirección	Director General de Asuntos Jurídicos y Consultiva	4	Dirección General	DI0424	DG
Asesoría y Apoyo	Secretario/a Particular de la Presidencia Municipal	4	Dirección General	AS0401	DG
Asesoría y Apoyo	Coordinador/a General de Asesores	4	Dirección General	AS0402	DG



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Asesoría y Apoyo	Secretario/a Técnico y de Gabinete	4	Dirección General	AS0403	DA
Dirección	Director/a de Relaciones Públicas	5	Dirección de Área	DI0501	DA
Dirección	Director/a de Consultiva y Patrimonial	5	Dirección de Área	DI0502	DA
Dirección	Director/a de Jurídica Contenciosa	5	Dirección de Área	DI0503	DA
Dirección	Director/a de Giras y Avanzada	5	Dirección de Área	DI0504	DA
Dirección	Director/a de Protección Civil	5	Dirección de Área	DI0505	DA
Dirección	Director/a de la Unidad de Transparencia, Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales de Los Sujetos Obligados	5	Dirección de Área	DI0506	DA
Dirección	Director/a de la Diversidad Sexual	5	Dirección de Área	DI0507	DA
Dirección	Director/a de Gobierno y Asuntos Religiosos	5	Dirección de Área	DI0508	DA
Dirección	Subdelegado/a de Central Vallarta	5	Dirección de Área	DI0509	DA
Dirección	Director/a del Heroico Cuerpo de Bomberos	5	Dirección de Área	DI0510	DA
Dirección	Director/a de la Unidad Técnica Jurídica	5	Dirección de Área	DI0511	DA
Dirección	Director/a de Archivo Municipal	5	Dirección de Área	DI0512	DA
Dirección	Director/a del Registro Civil	5	Dirección de Área	DI0513	DA
Dirección	Director/a de Juzgados Calificadores y del Centro de Retención Municipal	5	Dirección de Área	DI0514	DA
Dirección	Director/a de la Gaceta Oficial del Municipio	5	Dirección de Área	DI0515	DA
Dirección	Secretaría/o Ejecutiva/o del Sistema de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo	5	Dirección de Área	DI0516	DA



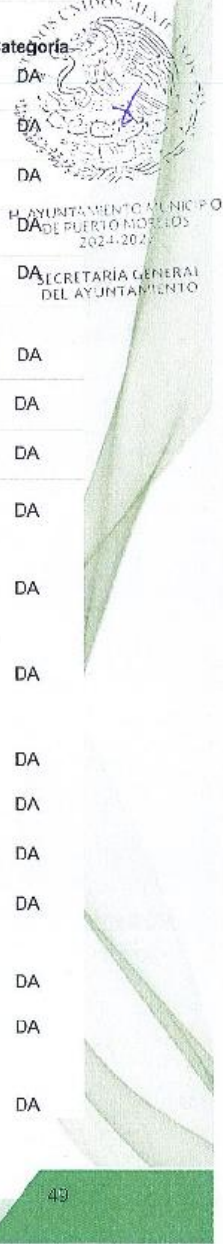
Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo					
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027					
Presupuesto de Egresos 2026					
Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Ingresos	5	Dirección de Área	DI0517	DA
Dirección	Director/a de Egresos	5	Dirección de Área	DI0518	DA
Dirección	Director/a de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	5	Dirección de Área	DI0519	DA
Dirección	Director/a de Catastro	5	Dirección de Área	DI0520	DA
Dirección	Director/a de Contabilidad, Control Presupuestal y Finanzas	5	Dirección de Área	DI0521	DA
Dirección	Director/a de Planeación y Evaluación	5	Dirección de Área	DI0522	DA
Dirección	Director/a Jurídico y de Cobranza	5	Dirección de Área	DI0523	DA
Dirección	Director/a de Programación de Inversión Pública	5	Dirección de Área	DI0524	DA
Dirección	Director/a de Programación de Inversión de Recursos Provenientes del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental	5	Dirección de Área	DI0525	DA
Dirección	Director/a de Fiscalización y Auditoría Financiera	5	Dirección de Área	DI0526	DA
Dirección	Director/a de Auditoría de Obra Pública	5	Dirección de Área	DI0527	DA
Dirección	Director/a de la Función Pública, Desarrollo Administrativo y Controloría Social	5	Dirección de Área	DI0528	DA
Dirección	Director/a de Prevención e Investigación de Responsabilidades	5	Dirección de Área	DI0529	DA
Dirección	Director/a de Sustanciación de Procedimientos Sancionatorios	5	Dirección de Área	DI0530	DA



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027
Presupuesto de Egresos 2026



Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Recursos Humanos	5	Dirección de Área	DI0531	DA
Dirección	Director/a de Recursos Materiales y Suministros	5	Dirección de Área	DI0532	DA
Dirección	Director/a de Servicios Municipales y Logísticos	5	Dirección de Área	DI0533	DA
Dirección	Director/a de Informática	5	Dirección de Área	DIC534	DA
Dirección	Director/a de Patrimonio Municipal	5	Dirección de Área	DIC535	DA
Dirección	Director/a de la Policía Municipal de Tránsito y Vialidad	5	Dirección de Área	DIC536	DA
Dirección	Director/a de Administración y Apoyo Institucional	5	Dirección de Área	DI0537	DA
Dirección	Director/a de la Unidad Jurídica	5	Dirección de Área	DI0538	DA
Dirección	Director/a de Asuntos Internos	5	Dirección de Área	DI0539	DA
Dirección	Director/a de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	5	Dirección de Área	DI0540	DA
Dirección	Director/a del Grupo Especializado para la Atención a la Violencia Familiar y de Género	5	Dirección de Área	DI0541	DA
Dirección	Director/a de la Policía Municipal de Seguridad Ciudadana	5	Dirección de Área	DI0542	DA
Dirección	Director/a de Desarrollo Policial	5	Dirección de Área	DI0543	DA
Dirección	Director/a de Honor y Justicia	5	Dirección de Área	DI0544	DA
Dirección	Director/a de Normatividad e Imagen Urbana	5	Dirección de Área	DI0545	DA
Dirección	Director/a de Obras Arquitectónicas, Cíviles y Fraccionamientos	5	Dirección de Área	DI0546	DA
Dirección	Director/a de Normatividad y Evaluación	5	Dirección de Área	DI0547	DA
Dirección	Director/a de Protección de la Gestión Ambiental y Recursos Naturales	5	Dirección de Área	DI0548	DA





MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Bienestar Animal y Centro de Control Animal, Asistencia y Zoonosis	5	Dirección de Área	DI0549	CA
Dirección	Director/a de Padrón y Recaudación	5	Dirección de Área	DI0550	CA
Dirección	Director/a de Mantenimiento, Preservación y Limpieza	5	Dirección de Área	DI0551	CA
Dirección	Director/a de Movilidad Sustentable	5	Dirección de Área	DI0552	CA
Dirección	Director/a de Proyectos	5	Dirección de Área	DI0553	CA
Dirección	Director/a de Licitaciones y Contratos	5	Dirección de Área	DI0554	CA
Dirección	Director/a de Construcción	5	Dirección de Área	DI0555	CA
Dirección	Director/a de Control y Seguimiento De Obra	5	Dirección de Área	DI0556	CA
Dirección	Director/a de Alumbrado Público	5	Dirección de Área	DI0557	CA
Dirección	Director/a de Parques y Áreas Ajardinadas	5	Dirección de Área	DI0558	CA
Dirección	Director/a de Pozos, Limpieza de Playas, Rastros, Mercados y Panteones	5	Dirección de Área	DI0559	CA
Dirección	Director/a de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	5	Dirección de Área	DI0560	CA
Dirección	Director/a de Bacheo y Pipas	5	Dirección de Área	DI0561	CA
Dirección	Director/a de Programas para el Bienestar	5	Dirección de Área	DI0562	CA
Dirección	Director/a de Participación Ciudadana	5	Dirección de Área	DI0563	CA
Dirección	Director/a de Servicios y Promoción de la Salud	5	Dirección de Área	DI0564	CA
Dirección	Director/a de Dispensarios Médicos	5	Dirección de Área	DI0565	CA
Dirección	Director/a de Fomento Artesanal	5	Dirección de Área	DI0566	CA
Dirección	Director/a de Comercio y Vinculación Empresarial	5	Dirección de Área	DI0567	CA





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel Jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Fomento Agropecuario	5	Dirección de Área	DI0568	DA
Dirección	Director/a de Fomento Pesquero	5	Dirección de Área	DI0569	DA
Dirección	Director/a de Ventanilla Única	5	Dirección de Área	DI0570	DA
Dirección	Director/a de Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	5	Dirección de Área	DI0571	DA
Dirección	Director/a de Promoción Turística y Estadística	5	Dirección de Área	DI0572	DA
Dirección	Director/a de Atención y Orientación al Visitante	5	Dirección de Área	DI0573	DA
Dirección	Director/a de Turismo Social y Comunitario	5	Dirección de Área	DI0574	DA
Dirección	Director/a de Servicios a la Salud, Atención a Personas con Discapacidad y Desarrollo Integral de la Infancia	5	Dirección de Área	DI0575	DA
Dirección	Director/a de Trabajo Social	5	Dirección de Área	DI0576	DA
Dirección	Director/a de Desarrollo Social Comunitario	5	Dirección de Área	DI0577	DA
Dirección	Director/a de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	5	Dirección de Área	DI0578	DA
Dirección	Director/a de Proyectos y Estudios Urbanos	5	Dirección de Área	DI0579	DA
Asesoría y apoyo	Consejero/a Jurídico de la Presidencia Municipal	5	Dirección de Área	AS0501	DA
Asesoría y apoyo	Asesor	6	Subdirección y Asesoría	AS0601	AS
Dirección	Subdirector/a de la Unidad Jurídica	6	Subdirección y Asesoría	DI0601	SD
Dirección	Subdirector/a de la Defensoría Pública	6	Subdirección y Asesoría	DI0602	SD
Dirección	Coordinador/a General de Calidad Educativa	7	Coordinación General	DI0701	CG
Dirección	Coordinador/a General de Becas y Apoyo a la Educación	7	Coordinación General	DI0702	CG
Dirección	Coordinador/a General de la Delegación Leona Vicario	7	Coordinación General	DI0703	CG



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a General de la Secretaría Técnica y de Gabinete	7	Coordinación General	DI0704	CG
Dirección	Coordinador/a General de Comunicación Social y Estrategias Digitales	7	Coordinación General	DI0705	CG
Dirección	Coordinador/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	7	Coordinación General	DI0706	CG
Dirección	Coordinador/a de Servicios a la Juventud	7	Coordinación General	DI0707	CG
Dirección	Coordinador/a de Proyectos Académicos	7	Coordinación General	DI0708	CG
Dirección	Coordinador/a General del Instituto Municipal de Deportes	7	Coordinación General	DI0709	CG
Dirección	Coordinador/a General de Infraestructura Deportiva	7	Coordinación General	DI0710	CG
Dirección	Coordinador/a General Competitivo y Eventos Especiales	7	Coordinación General	DI0711	CG
Dirección	Coordinador/a General de Eventos Culturales	7	Coordinación General	DI0712	CG
Dirección	Coordinador/a General de Proyectos Culturales	7	Coordinación General	DI0713	CG
Dirección	Coordinador/a General del Centro Cultural y Museo	7	Coordinación General	DI0714	CG
Dirección	Coordinador/a General de Obras	7	Coordinación General	DI0715	CG
Dirección	Coordinador/a General de Ingresos	7	Coordinación General	DI0716	CG
Dirección	Coordinador/a General de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	7	Coordinación General	DI0717	CG
Dirección	Coordinador/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	7	Coordinación General	DI0718	CG
Dirección	Titular de la Unidad Administrativa	7	Coordinación General	DI0719	CG
Dirección	Titular de la Unidad Operativa	7	Coordinación General	DI0720	CG
Dirección	Titular de la Unidad Técnica	7	Coordinación General	DI0721	CG
Dirección	Titular de la Unidad Jurídica	7	Coordinación General	DI0722	CG
Dirección	Coordinador/a General de Administración de Personal	7	Coordinación General	DI0723	CG



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a General Administrativo	7	Coordinación General	DI0724	CG
Dirección	Coordinador/a General de Licitaciones y Contratos	7	Coordinación General	DI0725	CG
Dirección	Coordinador/a General de la Oficialía Mayor	7	Coordinación General	DI0726	CG
Dirección	Coordinador/a General de Servicios Municipales y Logísticos	7	Coordinación General	DI0727	CG
Dirección	Coordinador/a General Operativo Seguridad Ciudadana	7	Coordinación General	DI0728	CG
Dirección	Coordinador/a General Técnico	7	Coordinación General	DI0729	CG
Dirección	Coordinador/a General de Registro y Capacitación	7	Coordinación General	DI0730	CG
Dirección	Coordinador/a General de Planeación y Atlas de Riesgo	7	Coordinación General	DI0731	CG
Dirección	Coordinador/a General de Jurídico	7	Coordinación General	DI0732	CG
Dirección	Coordinador/a General de Turismo Sustentable	7	Coordinación General	DI0733	CG
Dirección	Coordinador/a General de Fomento Agropecuario	7	Coordinación General	DI0734	CG
Dirección	Coordinador/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	7	Coordinación General	DI0735	CG
Dirección	Coordinador/a General de Zona Federal Marítima Terrestre	7	Coordinación General	DI0736	CG
Dirección	Coordinador/a General Operativo de la Zona Federal Marítimo Terrestre	7	Coordinación General	DI0737	CG
Dirección	Coordinador/a General de Desarrollo Integral de Recursos Humanos	7	Coordinación General	DI0738	CG
Dirección	Coordinador/a General de Protección Civil de Leona Vicario	7	Coordinación General	DI0739	CG
Dirección	Coordinador/a General de Seguridad Ciudadana	7	Coordinación General	DI0740	CG
Dirección	Coordinador/a General Operativo Secretaría General	7	Coordinación General	DI0741	CG
Dirección	Coordinador de Proceso Legislativo	8	Coordinación Jurídica	DI0801	CJ



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a de Análisis Jurídico y Vinculación Institucional	8	Coordinación Jurídica	DI0802	CJ
Dirección	Coordinador/a de Apoyo Jurídico Interior	8	Coordinación Jurídica	DI0803	CJ
Dirección	Coordinador Jurídico	8	Coordinación Jurídica	DI0804	CJ
Jefatura	Jefe de Área	9	Jefatura de Área	JE0901	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAE PUERTO MORELOS 2024-2027
Dirección	Coordinador de Nóminas	9	Jefatura de Área	JE0902	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Dirección	Secretaria/o Auxiliar del Juez	10	Coordinación	DI1001	CR
Dirección	Coordinador Administrativo	10	Coordinación	DI1002	CR
Dirección	Coordinador/a Administrativo de Seguridad Ciudadana	10	Coordinación	DI1003	CR
Dirección	Coordinador/a Administrativo/a de Administración y Recursos Humanos	10	Coordinación	DI1004	CR
Dirección	Coordinador/a Operativo/a	10	Coordinación	DI1005	CR
Dirección	Coordinador/a Operativo de Seguridad Ciudadana	10	Coordinación	DI1006	CR
Dirección	Coordinador/a Operativo/a de la Policía Turística	10	Coordinación	DI1007	CR
Dirección	Coordinador Técnico de Seguridad Ciudadana	10	Coordinación	DI1008	CR
Dirección	Coordinador/a Técnico/a	10	Coordinación	DI1009	CR
Dirección	Coordinador/a de Licitaciones y Contratos	10	Coordinación	DI1010	CR
Dirección	Coordinador/a de Verificación	10	Coordinación	DI1011	CR
Dirección	Coordinador/a de Calificación	10	Coordinación	DI1012	CR
Dirección	Coordinador/a de Ejecución Fiscal	10	Coordinación	DI1013	CR
Dirección	Coordinador/a de la Gestión de Fondos y Programas Federales y Estatales	10	Coordinación	DI1014	CR
Dirección	Coordinador/a del DIF Local Vicario	10	Coordinación	DI1015	CR
Dirección	Coordinador/a de lo Contencioso-Administrativo	10	Coordinación	DI1016	CR





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel Jerárquico	Nombre del nivel Jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a de Trámites Administrativos	10	Coordinación	DI1017	CR
Dirección	Coordinador/a de Defensoría de Oficio	10	Coordinación	DI1018	CR
Dirección	Coordinador/a de Prevención del Delito	10	Coordinación	DI1019	CR
Dirección	Coordinador/a de Participación Ciudadana	10	Coordinación	DI1020	CR
Dirección	Coordinador/a de la Unidad de Control y Sistemas	10	Coordinación	DI1021	CR
Jefatura	Jefe/a de Departamento	11	Jefatura de Departamento	JE1101	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Seguridad Ciudadana	11	Jefatura de Departamento	JE1102	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Permisos e Infracciones	11	Jefatura de Departamento	JE1103	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento Responsable de Turno	11	Jefatura de Departamento	JE1104	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Educación Vial	11	Jefatura de Departamento	JE1105	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Parque Vehicular	11	Jefatura de Departamento	JE1106	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de la Unidad Médica	11	Jefatura de Departamento	JE1107	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Psicología	11	Jefatura de Departamento	JE1108	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Centro de Comando y Control (C2)	11	Jefatura de Departamento	JE1109	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Análisis y Estadística de Información	11	Jefatura de Departamento	JE1110	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Plataforma México	11	Jefatura de Departamento	JE1111	JD
Jefatura	Titular del Departamento de Banco de Armas	11	Jefatura de Departamento	JE1112	JD
Jefatura	Muníciones y Almacón de Equipos Policiales	11	Jefatura de Departamento	JE1113	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Análisis de Precios Unitarios	11	Jefatura de Departamento	JE1113	JD
Técnico	Asistente Administrativo	12	Administrativo	PR1201	A1
Técnico	Asistente Administrativo de Seguridad Ciudadana	12	Administrativo	PR1202	A1
Técnico	Asistente Operativo	12	Administrativo	PR1203	A1





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Técnico	Asistente Jurídico	12	Administrativo	PR1204	A1
Técnico	Asistente Ejecutivo	12	Administrativo	PR1205	A1
Técnico	Asistente Educativo	12	Administrativo	PR1206	A1
Técnico	Enlace Administrativo	12	Administrativo	PR1207	A1
Técnico	Notificador/a	12	Administrativo	PR1208	A1
Técnico	Trabajador/a Social	12	Administrativo	PR1209	A1
Técnico	Supervisor/a	12	Administrativo	PR1210	A1
Técnico	Inspector/a Verificador/a	12	Administrativo	PR1211	A1
Técnico	Cajero/a	12	Administrativo	PR1212	A1
Técnico	Secretaria	12	Administrativo	PR1213	A1
Profesional Técnico	Policia Primero	13	Administrativo Especializado	PR1301	A2
Profesional Técnico	Policia Segundo	13	Administrativo Especializado	PR1302	A2
Profesional Técnico	Policia Tercero	13	Administrativo Especializado	PR1303	A2
Profesional Técnico	Policia	13	Administrativo Especializado	PR1304	A2
Técnico	Cadete	14	Auxiliar Administrativo	TE1401	A3
Técnico	Bombero/a	14	Auxiliar Administrativo	TE1402	A3
Técnico	Terapeuta	14	Auxiliar Administrativo	TE1403	A3
Técnico	Titular Kinder I	14	Auxiliar Administrativo	TE1404	A3
Técnico	Titular Kinder II	14	Auxiliar Administrativo	TE1405	A3
Técnico	Titular Kinder III	14	Auxiliar Administrativo	TE1406	A3
Técnico	Auxiliar de enfermería	14	Auxiliar Administrativo	TE1407	A3
Auxiliar	Bibliotecario/a	15	Operativo	AU1501	A4
Auxiliar	Auxiliar Técnico	15	Operativo	AU1502	A4



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Auxiliar	Auxiliar Operativo	15	Operativo	AU1503	A4
Auxiliar	Auxiliar Administrativo	15	Operativo	AU1504	A4
Auxiliar	Auxiliar de Adiestramiento y Capacitación	15	Operativo	AU1505	A4
Auxiliar	Electricista	15	Operativo	AU1506	A4
Auxiliar	Diligenciario/a	15	Operativo	AU1507	A4
Auxiliar	Chofer	15	Operativo	AU1508	A4
Auxiliar	Promotor/a de la Salud	15	Operativo	AU1509	A4
Auxiliar	Promotor/a Social	15	Operativo	AU1510	A4
Auxiliar	Gestor/a Social	15	Operativo	AU1511	A4
Auxiliar	Indendente	15	Operativo	AU1512	A4
Auxiliar	Jardinero/a	15	Operativo	AU1513	A4
Auxiliar	Auxiliar Jurídico	15	Operativo	AU1514	A4
Auxiliar	Ayudante General	15	Operativo	AU1515	A4
Auxiliar	Vigilante	15	Operativo	AU1516	A4
Profesional Especializado	Médico Legista	16	Personal Especializado	PR1601	AE
Profesional Especializado	Médico	16	Personal Especializado	PR1602	AE
Profesional Especializado	Dentista	16	Personal Especializado	PR1603	AE
Profesional Especializado	Veterinario	16	Personal Especializado	PR1604	AE
Profesional Especializado	Psicólogo	16	Personal Especializado	PR1605	AE
Profesional Especializado	Nutriólogo	16	Personal Especializado	PR1606	AE
Profesional Especializado	Juez Cívico	16	Personal Especializado	PR1607	AE
Profesional Especializado	Oficial del Registro Civil	16	Personal Especializado	PR1608	AE



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2025



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Profesional Especializado	Auditor	16	Personal Especializado	PR1609	AE
Profesional Especializado	Enfermera	16	Personal Especializado	PR1610	AE
Profesional Especializado	Valuador	16	Personal Especializado	PR1611	AE
Profesional Especializado	Camarógrafo	16	Personal Especializado	PR1612	AE
Profesional Especializado	Fotógrafo	16	Personal Especializado	PR1613	AE
Profesional Especializado	Dictaminador	16	Personal Especializado	PR1614	AE
Profesional Especializado	Proyectista	16	Personal Especializado	PR1615	AE
Profesional Especializado	Paramédico	16	Personal Especializado	PR1616	AE
Profesional Especializado	Instructor	16	Personal Especializado	PR1617	AE
Profesional Especializado	Perito	16	Personal Especializado	PR1618	AE
Profesional Especializado	Guardavidas	16	Personal Especializado	PR1619	AE



Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinadas en el tabulador salarial; El cual se integra en el presente presupuesto de egresos, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Tabulador Salarial

Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
TD	Presidente/a Municipal	Edil	\$95,806.00	\$98,102.72
RG	Sindico/a Municipal	Edil	\$63,980.00	\$71,657.60
RG	Regidor/a	Edil	\$63,980.00	\$71,657.60
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
SR	Secretario/a General del Ayuntamiento	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Tesorero/a Municipal	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Oficial Mayor	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Titular del Órgano Interno de Control	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a de Seguridad Ciudadana	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a de Obras Públicas	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a Municipal del Bienestar	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a de Turismo Sustentable	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
SR	Secretario/a de Servicios Públicos	Secretaría Municipal	\$32,986.00	\$46,056.64
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
DG	Subsecretario/a Municipal de Seguridad Ciudadana	Subsecretaría Municipal	\$32,986.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de la Mujer	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Educación	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Juventud	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Delegado/a de Leona Vicario	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Gestión Social	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Coordinador/a Municipal de Protección Civil	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Deporte	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Cultura y las Artes	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00





MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos 2025

DG	Director/a General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Medio Ambiente	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Zona Federal Marítimo Terrestre	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Salud	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Fomento Económico	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Centro Cultural y Museo de Puerto Morelos	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Comunicación Social y Estrategias digitales	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director/a General de Obras Públicas	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director Adjunto del Órgano Interno de Control	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Director General de Asuntos Jurídicos y Consultiva	Dirección General	\$22,564.00	\$32,986.00
DG	Secretario/a Particular de la Presidencia Municipal	Dirección General	\$22,564.00	\$41,122.00
DG	Coordinador/a General de Asesores	Dirección General	\$22,564.00	\$41,122.00
DG	Secretario/a Técnico y de Gabinete	Dirección General	\$22,564.00	\$41,122.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
DA	Director/a de Relaciones Públicas	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Consultiva y Patrimonial	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Jurídica Contenciosa	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Giras y Avanzada	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Protección Civil	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de la Unidad de Transparencia, Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales de Los Sujetos Obligados	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de la Diversidad Sexual	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Gobierno y Asuntos Religiosos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Subdelegado/a de Central Vallarta	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos 2026

DA	Director/a del Heroico Cuerpo de Bomberos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de la Unidad Técnica Jurídica	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Archivo Municipal	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a del Registro Civil	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Juzgados Calificadores y del Centro de Retención Municipal	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de la Gaceta Oficial del Municipio	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Secretaría/o Ejecutiva/o del Sistema de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Ingresos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Egresos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Catastro	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Contabilidad, Control Presupuestal y Finanzas	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Planeación y Evaluación	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a Jurídico y de Cobranza	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Programación de Inversión Pública	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Programación de Inversión de Recursos Provenientes del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Fiscalización y Auditoría Financiera	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Auditoría de Obra Pública	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de la Función Pública, Desarrollo Administrativo y Contraloría Social	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Prevención e Investigación de Responsabilidades	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Sustanciación de Procedimientos Sancionatorios	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Recursos Humanos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Recursos Materiales y Suministros	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Servicios Municipales y Logísticos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Informática	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Patrimonio Municipal	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de la Policía Municipal de Tránsito y Vialidad	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Administración y Apoyo Institucional	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

DA	Director/a de la Unidad Jurídica	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Asuntos Internos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a del Grupo Especializado para la Atención a la Violencia Familiar y de Género	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de la Policía Municipal de Seguridad Ciudadana	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Desarrollo Policial	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Honor y Justicia	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Normatividad e Imagen Urbana	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Obras Arquitectónicas, Civiles y Fraccionamientos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Normatividad y Evaluación	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Protección de la Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Bienestar Animal y Centro de Control Animal, Asistencia y Zoonosis	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Padrón y Recaudación	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Mantenimiento, Preservación y Limpieza	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Movilidad Sustentable	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Proyectos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Licitaciones y Contratos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Construcción	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Control y Seguimiento De Obra	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Alumbrado Público	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Parques y Áreas A Jardinadas	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Pozos, Limpieza de Playas, Rastros, Mercados y Panteones	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Bacheo y Pipas	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Programas para el Bienestar	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Participación Ciudadana	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Servicios y Promoción de la Salud	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Dispensarios Médicos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Fomento Artesanal	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos 2025

DA	Director/a de Comercio y Vinculación Empresarial	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Fomento Agropecuario	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Fomento Pesquero	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Ventanilla Única	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Promoción Turística y Estadística	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Atención y Orientación al Visitante	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Turismo Social y Comunitario	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Servicios a la Salud, Atención a Personas con Discapacidad y Desarrollo Integral de la Infancia	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Trabajo Social	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Desarrollo Social Comunitario	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Director/a de Proyectos y Estudios Urbanos	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
DA	Consejero/a Jurídico de la Presidencia Municipal	Dirección de Área	\$22,564.00	\$32,986.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
AS	Asesor	Subdirección y Asesoría	\$22,564.00	\$26,564.00
SD	Subdirector/a de la Unidad Jurídica	Subdirección y Asesoría	\$22,564.00	\$26,564.00
SD	Subdirector/a de la Defensoría Pública	Subdirección y Asesoría	\$22,564.00	\$26,564.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
CG	Coordinador/a General de Calidad Educativa	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Becas y Apoyo a la Educación	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de la Delegación Leona Vicario	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de la Secretaría Técnica y de Gabinete	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Comunicación Social y Estrategias Digitales	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a de Servicios a la Juventud	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a de Proyectos Académicos	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General del Instituto Municipal de Deportes	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Infraestructura Deportiva	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos 2025

CG	Coordinador/a General Competitivo y Eventos Especiales	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Eventos Culturales	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Proyectos Culturales	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General del Centro Cultural y Museo	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Obras	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Ingresos	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Administrativa	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Operativa	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Técnica	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Jurídica	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Administración de Personal	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General Administrativo	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Licitaciones y Contratos	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de la Oficialía Mayor	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Servicios Municipales y Logísticos	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General Operativo Seguridad Ciudadana	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General Técnico	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Registro y Capacitación	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Planeación y Atlas de Riesgo	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Jurídico	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Turismo Sustentable	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Fomento Agropecuario	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Zona Federal Marítima Terrestre	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General Operativo de la Zona Federal Marítimo Terrestre	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Desarrollo Integral de Recursos Humanos	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Protección Civil de Leona Vicario	Coordinación General	\$17,476.00	\$26,564.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

CG	Coordinador/a General de Seguridad Ciudadana	Coordinación General	\$7,476.00	\$26,564.00
CG	Coordinador/a General Operativo Secretaría General	Coordinación General	\$7,476.00	\$26,564.00
CG	Delegado/a de la procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Coordinación General	\$7,476.00	\$26,564.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
CJ	Coordinador de Proceso Legislativo	Coordinación Jurídica	\$17,476.00	\$26,564.00
CJ	Coordinador/a de Análisis Jurídico y Vinculación Institucional	Coordinación Jurídica	\$17,476.00	\$26,564.00
CJ	Coordinador/a de Apoyo Jurídico Interior	Coordinación Jurídica	\$17,476.00	\$26,564.00
CJ	Coordinador Jurídico	Coordinación Jurídica	\$17,476.00	\$26,564.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
JA	Jefe de Área	Jefatura de Área	\$7,604.00	\$26,564.00
JA	Coordinador de Nóminas	Jefatura de Área	\$7,604.00	\$26,564.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
CR	Secretaria/o Auxiliar del Juez	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador Administrativo	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a Administrativo de Seguridad Ciudadana	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a Administrativo/a de Administración y Recursos Humanos	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a Operativo/a	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a Operativo de Seguridad Ciudadana	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a Operativo/a de la Policía Turística	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador Técnico de Seguridad Ciudadana	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a Técnico/a	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Licitaciones y Contratos	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Verificación	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Calificación	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Ejecución Fiscal	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de la Gestión de Fondos y Programas Federales y Estatales	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a del DIF Leona Vicario	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de lo Conencioso-Administrativo	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Trámites Administrativos	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Defensoría de Oficio	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Prevención del Delito	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de Participación Ciudadana	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
CR	Coordinador/a de la Unidad de Control y Sistemas	Coordinación	\$7,604.00	\$25,140.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos 2026

JD	Jefe/a de Departamento	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Seguridad Ciudadana	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Permisos o infracciones	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento Responsable de Turno	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Educación Vial	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Parque Vehicular	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de la Unidad Médica	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Psicología	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Centro de Comando y Control (C2)	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Análisis y Estadística de Información	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Plataforma México	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Titular del Departamento de Banco de Armas Municiones y Almacén de Equipos Policiales	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Análisis de Procesos Unitarios	Jefatura de Departamento	\$ 9,930.00	\$23,173.80
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
A1	Asistente Administrativo	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Asistente Administrativo de Seguridad Ciudadana	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Asistente Operativo	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Asistente Jurídico	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Asistente Ejecutivo	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Asistente Educativo	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Enlace Administrativo	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Notificador/a	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Trabajador/a Social	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Supervisor/a	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Inspector/a Verificador/a	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Cajero/a	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
A1	Secretaría	Administrativo	\$7,573.00	\$19,573.12
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
A2	Policia Primero	Administrativo Especializado	\$17,100.00	\$22,840.00
A2	Policia Segundo	Administrativo Especializado	\$17,100.00	\$22,840.00
A2	Policia Tercero	Administrativo Especializado	\$17,100.00	\$22,840.00
A2	Policia	Administrativo Especializado	\$17,100.00	\$22,840.00
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

A3	Cadete	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
A3	Bombero/a	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
A3	Terapeuta	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
A3	Titular Maternal	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
A3	Titular Kinder I	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
A3	Titular Kinder II	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
A3	Titular Kinder III	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
A3	Auxiliar de enfermería	Auxiliar Administrativo	\$7,604.00	\$16,777.68
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
A4	Bibliotecario/a	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Auxiliar Técnico	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Auxiliar Operativo	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Auxiliar Administrativo	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Auxiliar de Adiestramiento y Capacitación	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Electricista	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Diligenciero/a	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Chofer	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Promotor/a de la Salud	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Promotor/a Social	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Gestor/a Social	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Intendente	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Jardinero/a	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Auxiliar Jurídico	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Ayudante General	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
A4	Vigilante	Operativo	\$7,573.00	\$13,376.80
Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
AE	Médico Legista	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Médico	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Dentista	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Veterinario	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Psicólogo	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Nutriólogo	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Juez Cívico	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Oficial del Registro Civil	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

AF	Auditor	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Enfermera	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Valuador	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Camarógrafo	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Fotógrafo	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Dictaminador	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Proyectista	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Paramédico	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Instructor	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Perito	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Guardavidas	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Mediador	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00
AE	Curador	Personal Especializado	\$7,604.00	\$26,564.00

Artículo 26.- El personal de Seguridad Ciudadana el cual esta incorporado en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido por los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De los Policías que integran la Plantilla de Seguridad Ciudadana, el cien por ciento son municipales, por lo que no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27.- Para los incrementos salariales, se observará lo señalado en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo. La Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de los salarios y remuneraciones, y cualquier otra incidencia que modifique la relación laboral entre el Municipio y el personal adscrito a él, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

La persona titular de la Oficialía Mayor con base a las facultades que le otorga la ley y previa autorización por escrito de la Presidencia Municipal, podrá de forma





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

discrecional autorizar compensaciones adicionales destinadas a cubrir a las y los trabajadores, cantidades que se agregarán a su sueldo presupuestal y sobresueldo, de acuerdo con las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen. Al agotarse dichas razones que dieron origen a su otorgamiento, podrán libremente dejar de concederlas sin ninguna responsabilidad.

Artículo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que desempeñe o preste un servicio personal subordinado al Municipio, se realizará con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Título Segundo. - **De los Recursos Federales**

Capítulo Único. - **De los Recursos Federales Transferidos al Municipio**

Artículo 29.- El presupuesto de egresos del municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los Recursos Federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de Recursos Federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Artículo 30.- Los Fondos de Aportaciones que conforman el Ramo 33 y que corresponden al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos que Conforman el Ramo 33

Núm.	Fondo	Presupuesto Aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	13,888,509
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)	28,543,098
Total		42,431,607

Título Tercero. -

De la Ejecución del Presupuesto de Egresos Municipal

Capítulo Único. -

De los montos para adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles

Artículo 31.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, las dependencias y entidades del Municipio bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública; mediante adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de siete mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente en el Estado y por invitación a cuando menos tres contratistas cuando el importe de cada operación no exceda de cuarenta y siete mil quinientas veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) en el Estado; tratándose de servicios relacionados con la obra pública a través del procedimiento de invitación restringida por adjudicación directa, cuando el importe



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto
Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

no exceda de dos mil quinientas veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) en el Estado y por invitación a cuando menos tres contratistas cuando el importe no exceda de veintiséis mil veces valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) en el Estado, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y ayuntamientos para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario.

En casos excepcionales, el titular de la dependencia, entidad o ayuntamiento bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos en la dependencia, entidad o ayuntamiento podrá adjudicar directamente el contrato.

Artículo 32.- En forma similar a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el Municipio, únicamente a través de la Oficialía Mayor, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles, y de prestación de servicios relacionados con dichos bienes, compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas sin sujetarse al procedimiento de licitación pública; mediante adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de dos millones, setecientos sesenta y cuatro mil pesos y por invitación a cuando menos tres personas cuando el importe de cada operación no exceda de dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos, conforme a los tramites, requisitos y

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



**Puerto
Morelos** >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

especificaciones que para tal efecto establezca el Comité de Adquisiciones del Municipio de Puerto Morelos.

Artículo 33.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a lo estipulado en los acuerdos o convenios correspondientes.

Artículo 34.- Los procedimientos, las etapas, las modalidades y los contratos relativos a Proyectos de Asociación Público-Privada que lleve a cabo el Municipio con el sector privado, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

Transitorios

Artículo Primero. - El presupuesto de egresos del municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2026 entrará en vigor a partir del 01 de enero del 2026.

Artículo Segundo. - El municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente, en su respectiva página de internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo Tercero. - El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, a través de la Tesorería Municipal, elaborará y difundirá dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del presente, elabore y publique en la página oficial de internet del municipio, el documento dirigido a la ciudadanía Portomorelense en el que se explique, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido del Presupuesto de Egresos objeto del presente, conforme a las normas, estructura y contenido establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Anexo 1.- Presupuesto de Egresos por Capítulos, Partidas Genéricas y Específicas

Capítulo 1000.- Servicios Personales

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
1000	Servicios Personales	353,495,216
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	212,569,783
1131	Sueldos Base al Personal de Confianza	191,311,862
1132	Sueldo a Personal de Base	21,257,921
1200	Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	8,784,000
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	8,784,000
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	43,040,119
1311	Prima Quinquenal	2,106,000
1321	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	28,006,125
1322	Prima Vacacional	4,612,388
1342	Compensación por Servicios al Personal de Confianza	8,315,606
1400	Seguridad Social	60,725,621
1412	Aportaciones al IMSS	22,051,951
1422	Cuotas al INFONAVIT	15,621,720
1431	Sistema de Ahorro para el Retiro	22,051,950
1441	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	1,000,000
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,588,023
1511	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	1,986,257
1541	Canasta Básica, Ayuda para Despensa	13,796,000
1542	Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda	2,515,200
1543	Ayuda para Transporte	1,776,000
1544	Onomástico, Día del padre y Madre	1,860,100
1547	Becas y Prestaciones Relativas a los Hijos de Trabajadores	1,889,409
1591	Días Económicos	765,057
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,787,670
1711	Estímulos por Productividad	1,532,750
1712	Estímulos por Puntualidad y Asistencia Mensual	2,254,920

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
2000	Materiales y suministros	75,336,769
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,847,597
2111	Papelería y Consumibles de Oficina	5,062,000
2112	Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina	2,074,500
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	800,000
2141	Insumos y Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Equipos de Tecnología de Información y Comunicaciones	150,000
2142	Útiles y Equipos Menores de Equipos de Tecnología de Información y Comunicaciones	450,000
2151	Libros y Publicaciones Impresas	360,000
2152	Material de Difusión en Medio Digital	300,000
2161	Material de Limpieza	1,356,097
2171	Material y Útiles de Enseñanza	2,000,000
2181	Formas Valoradas y Papelería Oficial	995,000
2183	Otros Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	300,000
2200	Alimentos y Utensilios	4,805,000
2211	Alimentos para el Personal Institucional	1,265,000
2214	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	3,540,000
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,000,000
2411	Productos Minerales no Metálicos	300,000
2421	Cemento y Productos de Concreto	1,050,000
2441	Madera y sus Derivados Empleados para la Construcción y Reparación de Inmuebles	2,580,000
2461	Material Eléctrico y Electrónico	2,720,000
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	1,100,000
2481	Materiales Complementarios	2,750,000
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	10,500,000

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,050,000
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos de uso Humano	1,300,000
2532	Medicinas y Productos Farmacéuticos de uso Veterinario	600,000
2541	Materiales y Suministros Médicos	2,100,000
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,050,000
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,470,000
2611	Combustibles	20,400,000
2612	Lubricantes y Aditivos	1,070,000
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,115,372
2711	Vestuarios y Uniformes	2,115,372
2731	Artículos Deportivos	1,000,000
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,048,800
2911	Herramientas Menores	350,000
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	350,000
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	1,200,000
2941	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	750,000
2961	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte	900,000
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	998,800
2991	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	1,500,000



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 3000.- Servicios Generales

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
3000	Servicios Generales	246,461,775
3100	Servicios Básicos	12,040,472
3111	Energía Eléctrica	3,170,472
3121	Gas	600,000
3131	Agua	2,000,000
3161	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	1,000,000
3171	Servicio de Internet y Redes	5,150,000
3181	Servicios Postales y Telegráficos	120,000
3200	Servicio de Arrendamiento	59,337,200
3211	Arrendamiento de Terrenos	1,186,000
3221	Arrendamiento de Edificios	14,339,200
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	2,300,000
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte	28,492,000
3261	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11,420,000
3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	600,000
3291	Otros Arrendamientos	1,000,000
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,650,000
3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	9,500,000
3331	Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	3,950,000
3341	Servicios de Capacitación	1,000,000
3361	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial	1,080,000
3363	Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos	2,800,000
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	9,320,000

7%

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,760,000
3411	Servicios Financieros y Bancarios	1,200,000
3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	1,560,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,761,400
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	2,120,000
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	1,300,000
3531	Instalación, Reparación y mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,168,000
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,600,000
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	3,612,000
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	48,361,400
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	600,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000,000
3611	Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	2,400,000
3612	Estudios de Evaluación de Difusión sobre Programas y Campañas Gubernamentales	2,200,000
3613	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas	2,000,000
3614	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a Través de Otros Medios de Comunicación	1,800,000
3621	Servicios de Difusión para la Comercialización de Bienes o Servicios	1,800,000
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	1,800,000





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

3700	Servicios de Traslado y Viáticos	5,330,000
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	800,000
3712	Pasajes Aéreos Internacionales	800,000
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	180,000
3731	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales Nacionales	50,000
3751	Viáticos en el País	2,500,000
3761	Viáticos en el Extranjero	1,000,000
3800	Servicios Oficiales	40,600,000
3811	Gastos de Ceremonial	10,000,000
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	30,600,000
3900	Otros Servicios Generales	27,982,703
3921	Impuestos y Derechos	840,000
3941	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	10,000,000
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	960,000
3981	Impuesto sobre Nóminas (4%)	15,642,703
3992	Transportación por Atención a Terceros	180,000
3993	Hospedaje por Atención a Terceros	180,000
3994	Alimentación por Atención a Terceros	180,000





Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026



Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Capítulo	Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,527,685
4200		Transferencias al Resto del Sector Público	17,367,685
4241		Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Gasto Corriente	17,367,685
4400		Ayudas Sociales	27,160,000
4411		Ayudas Sociales a Personas	20,200,000
4412		Premios y Recompensas a Ganadores de Concursos	2,160,000
4421		Becas	4,800,000



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

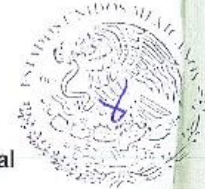
Presupuesto de Egresos 2025



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,235,500
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	2,950,000
5111	Muebles de Oficina	400,000
5112	Anaqueles y Estantería	400,000
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	2,030,000
5152	Refacciones y Accesorios Mayores para Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	120,000
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,350,000
5211	Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video	600,000
5231	Cámaras Fotográficas y de Video	750,000
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000
5411	Automóviles y Camiones de Transporte de Personas	2,000,000
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	120,000
5512	Equipo para Defensa y Seguridad	120,000
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,815,500
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	1,120,000
5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	308,000
5671	Herramientas y Máquinas Herramientas	1,387,500
5900	Activos Intangibles	9,000,000
5911	Software	9,000,000



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO



Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2025



Puerto Morelos >>>
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 6000.- Inversión Pública

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
6000	Inversión Pública	75,000,000
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	75,000,000
6121	Estudios y Proyectos de Edificaciones No Habitacionales	2,000,000
6142	Obras de Urbanización	73,000,000

Capítulo 7000.- Inversiones Por Objeto del Gasto

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,735,000
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	11,735,000
7911	Contingencias por Fenómenos Naturales	11,735,000

Capítulo 9000.- Deuda Pública

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
9000	Deuda Pública	3,668,525
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,668,525
9913	ADEFAS de Capítulo 3000	2,368,525
9914	ADEFAS de Capítulo 4000	1,300,000



EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 19 DÍAS DEL
MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2025. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE
QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION
VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O -----

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 90 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA
EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU
PARTE CONDUCTENTE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, INCLUIDO SU ANEXO. MISMO QUE FUE APROBADO EN
LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL
18 DE DICIEMBRE DEL 2025. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER
REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE. -----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYAN



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL TEMPORAL DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, AUTORIZÁNDOSE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA DICHO FIN. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DEL 2025



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024 - 2027, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3, 7, 44, 51, Fracción V, y 95, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo; y,

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

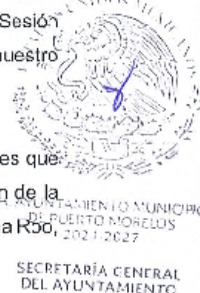
Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 59 señala que el Ayuntamiento tendrá sesiones solemnes en la forma, términos y condiciones que disponga su reglamento interior.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, las sesiones del Ayuntamiento deben celebrarse en el Recinto Oficial destinado para tal efecto, es decir, en el salón de sesiones denominado "Generalísimo José María Morelos y Pavón" ubicado en el Palacio Municipal, a menos que por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial, como se amerita para el caso en particular, pues con motivo del Aniversario de la Creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana



Roo, este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, tiene programado realizar en el Parque Principal del Casco Antiguo del Municipio de Puerto Morelos, la celebración de la Cuarta Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento, para conmemorar el Aniversario de creación de nuestro Municipio.

Que a fin de que dicha sesión se celebre en el referido Parque principal del Casco Antiguo, es que se propone que sea habilitado como recinto oficial temporal de sesiones, para la celebración de la Cuarta Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024 - 2027 a celebrarse el próximo 6 de enero del año 2026.



Que con el fin de que los representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, que asistan a dicha sesión, sean debidamente recepcionados, es que corresponde integrar la Comisión de Cortesía que cumpla con dicha función.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se declara como recinto oficial temporal de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, el Parque principal del Casco Antiguo del Municipio de Puerto Morelos, a efecto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Solemne de este Honorable Ayuntamiento, a celebrarse el próximo 6 de Enero del año 2026.

Segundo.- Se designa la Comisión de Cortesía encargada de recepcionar a los representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo, que se sirvan asistir a la citada sesión, integrándose ésta por las ciudadanas y ciudadanos integrantes del Ayuntamiento siguientes:

- A) Ciudadano Carlo Fonseca León, Síndico Municipal;
- B) Ciudadana Rosario del Carmen Concha Naal, Primera Regidora;
- C) Ciudadano Roque Rubén Montoya Mex, Octavo Regidor.

Tercero.- Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social y Estrategias Digitales, para que difunda de la manera más amplia en las diversas plataformas digitales oficiales del Municipio de Puerto Morelos, la Sesión de Cabildo objeto del presente acuerdo.-----



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO
ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.
MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DEL 2025**



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024 - 2027, con fundamento en lo señalado en los artículos 31, Fracción IV, y 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128, Fracción XI, 133, 145, 153, Fracción III, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 65, 116, fracción II, 122, 125, Fracciones I, II, III, y XIX, 229 Fracción II, 230, Fracción IV, inciso a), 231 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4, 6, 16 y 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo; y 1, 3, 6, fracciones I y II, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 32, fracciones I y VII, del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, y teniendo como base los siguientes:

ANTECEDENTES

Único.- En fecha 12 de Diciembre del año 2025, se recibió el oficio número PM/TM/8373/XII/2025, signado por el Ciudadano José Luis Ciau Xiu, en su carácter de Tesorero Municipal, mediante el cual presenta la propuesta de "Programa de pago anticipado de impuesto predial 2026", con la finalidad de que sea incorporado al orden del día de la sesión de cabildo que corresponda, para su lectura, discusión y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, señala que todo ciudadano mexicano está obligado a contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Que la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, y que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa; y entre sus bases, se indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los





bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que de acuerdo al artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 señala que el Municipio es gobernado por un ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del mismo, la administración de sus asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, teniendo en cuenta la competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política - administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

Que el artículo 229 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala que los Municipios administran libremente su Hacienda Municipal, la cual se forma de bienes muebles e inmuebles, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas leyes de Ingresos y demás relativas, entre otros.

Que la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, en su artículo 6 señala que son objeto del Impuesto Predial, la propiedad de predios urbanos y suburbanos; de predios rústicos; ejidal urbana; la posesión de predios urbanos, suburbanos y rústicos; así mismo, incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes; en los predios rústicos incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes que no sean utilizadas directamente para fines agropecuarios y ganaderos; los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos públicos descentralizados federales, estatales y municipales que se utilizan para viviendas o para oficinas administrativas, cuyos propósitos sean distintos a los de su objeto; en los predios rústicos incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes que no sean utilizadas directamente para fines agropecuarios y ganaderos.





Que el artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, establece que cuando el impuesto predial causado sea cubierto por el contribuyente en una sola emisión por anticipado y cubra todo el año, y sea enterado en la Tesorería, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 25% del total del importe, siempre y cuando el pago se efectúe antes del 31 de enero y si el pago se realiza posteriormente y hasta el último día del mes de febrero, hasta un 15% de descuento del total del importe, previo acuerdo del Ayuntamiento.

Que cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o INSEN, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 50% del total del importe, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado, en ese sentido se establece que el beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, y si el inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación, y podrá aplicarse siempre y cuando no supere las veinte mil Unidades de Medida y Actualización (U.M.A); así mismo, se establece que al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior;

Que con el objetivo de generar mayores beneficios para la comunidad, así como obtener una mayor recaudación, es por lo cual se presenta al Ayuntamiento la propuesta de **"Programa de pago anticipado de impuesto predial 2026"**, mediante el respectivo acuerdo, y toda vez que el Ayuntamiento cuenta con la facultad para conceder los descuentos por pago anticipado, es por lo anteriormente expuesto, que se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba que a los contribuyentes que en una sola exhibición y por anticipado, paguen la totalidad del monto anual que les corresponde por concepto del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se les concederá un subsidio del 10% de descuento, si el pago se realiza entre el 05 y el 30 de Enero del año 2026, y del 5% de descuento, si el pago se realiza entre el 02 y el 27 de Febrero del año 2026.

Segundo.- Se aprueba que a los contribuyentes que sean personas con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o INSEN, se les concederá un subsidio correspondiente al 50% de descuento del total del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a las disposiciones y valores catastrales aplicables, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse siempre y cuando no supere las veinte mil Unidades de Medida y

Actualización (U.M.A). Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el primer punto de acuerdo que antecede.

Tercero.- Se instruye a las Personas Titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Ingresos, para que en conjunto o por separado lleven a cabo las acciones y procedimientos administrativos necesarios para otorgar los estímulos objeto del presente acuerdo.



Cuarto.- Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social y Estrategias Digitales del Municipio de Puerto Morelos, a dar a mayor difusión en medios electrónicos e impresos de los estímulos fiscales, objeto del presente acuerdo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Quinto.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo. -----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INCLUIR AL RUBRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL, LA LEYENDA Y EMBLEMA INSTITUCIONAL CONMEMORATIVO AL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DEL 2025.

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 65 y 66 Fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo señalado en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su Autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que



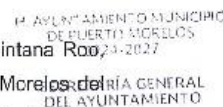


le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

2. Que de acuerdo a lo señalado en el inciso b) del Artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad del Ayuntamiento, en materia de gobierno y régimen interior, cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales, proveyendo en la esfera administrativa, dentro del ámbito de su competencia, a su exacta observancia.



3. Que la Honorable Décima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, expidió el Decreto número 342, mediante el cual se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, mismo que entró en vigor el día 6 de enero del 2016, fecha en la que la comunidad de Puerto Morelos, se instituyó como el onceavo Municipio del Estado de Quintana Roo como una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda con facultades de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.



4. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 Fracción I, inciso p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde a este Honorable Ayuntamiento, fomentar y hacer efectivas las actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas en el Municipio, y tomando en consideración que conforme al Decreto de creación antes referido, el próximo 6 de enero del 2026 se cumplirán 10 años de la creación de nuestro Municipio, es que se ha propuesto incluir dentro de la correspondencia oficial e imagen institucional municipal, la leyenda y emblema institucional conmemorativo a su Décimo Aniversario.

5. Para tal efecto se ha propuesto incluir en la correspondencia oficial e imagen municipal, la leyenda y emblema institucional siguiente:





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



Atendiendo a los fundamentos y consideraciones antes expuestas, se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza incluir al rubro de la correspondencia oficial e imagen del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo del año 2026, la leyenda y emblema institucional conmemorativo a su Décimo Aniversario, establecido en el quinto considerando del presente acuerdo.

Transitorio

Único.- el Acuerdo objeto del presente entrará en vigor el 6 de Enero del 2026.

Segundo.- El uso de la leyenda y emblema institucional conmemorativo al décimo aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, no sustituye al escudo y logotipo oficial por lo que deberán utilizarse acompañados de estos.

Tercero.- Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social y Estrategias Digitales, a que elabore y distribuya el formato que deberán utilizar las dependencias municipales, en el que se incluya la leyenda y emblema institucional conmemorativo al décimo aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos objeto del presente acuerdo.



Cuarto- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Municipal.-----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 65 y 66 Fracción I, incisos l) y p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su Autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

1. Que de acuerdo a lo señalado en el inciso b) del Artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad del Ayuntamiento, en materia de gobierno y régimen interior, cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales, proveyendo en la esfera administrativa, dentro del ámbito de su competencia, a su exacta observancia.
2. Que la Honorable Décima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, expidió el Decreto número 342, mediante el cual se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, mismo que entró en vigor el día 6 de enero del 2016, fecha en la que la comunidad de Puerto Morelos, se instituyó como el onceavo Municipio del Estado de Quintana Roo como una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda con facultades de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.



3. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 Fracción I, incisos l) y p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde a este Honorable Ayuntamiento, -l) Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento, así como fomentar y hacer efectivas las actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas en el Municipio, y tomando en consideración que conforme al Decreto de creación antes referido, el próximo 6 de enero del 2026 se cumplirán 10 años de la creación de nuestro Municipio, es que se ha propuesto la creación del Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos.



4. Que para tal efecto, se ha propuesto la integración y funcionamiento del Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, que tendrá por objeto la organización y promoción de actividades culturales, cívicas, educativas, artesanales, deportivas, turísticas y gastronómicas que se lleven a cabo en conmemoración al Décimo Aniversario del Municipio, integrado de manera plural con autoridades de los ámbitos de gobierno Estatal y Municipal, así como de los sectores social y empresarial representativos de nuestra comunidad, y estará presidido por la Presidenta Municipal que será auxiliada a través de una Secretaría del Comité, a cargo de la persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.
5. Que atendiendo a la naturaleza del referido Comité se tiene contemplado que desarrolle sus actividades de manera sencilla, pública, directa, plural y sin mayores formalidades que permitan la adopción ágil y consensuada de los acuerdos que se adopten en su seno, promoviendo el uso de las tecnologías de la comunicación para las convocatorias y sus sesiones, pudiéndose realizar éstas de manera presencial, por video conferencia, así como de forma mixta.

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Atendiendo a los fundamentos y consideraciones antes expuestas, se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se aprueba la integración y funcionamiento del Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, que tendrá por objeto la organización y promoción de actividades culturales, cívicas, educativas, artesanales, deportivas, turísticas y gastronómicas que se lleven a cabo en conmemoración al décimo Aniversario del Municipio.

Segundo.- El Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, estará integrado por una Presidencia a cargo de la Persona titular de la Presidencia Municipal de Puerto Morelos; una Secretaría, a cargo



de la persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento; y 15 vocalías de los sectores público, social y empresarial representativos de nuestra comunidad, siendo éstas las siguientes:

VOCALÍAS		
1.	Sindico Municipal	Carlo Fonseca León
2.	Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo.	Alejandra Bastia Mena Parra
3.	Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas	Rosario del Carmen González Naal
4.	Delegada de Leona Vicario	Elsy Lucelly Benítez Arzápalo
5.	Secretaria de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.	Rosa Elena Gutiérrez Briceño
6.	Directora General del Instituto Municipal de Cultura y las Artes.	Adriana Nava Gómez
7.	Directora General para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.	Mirsa Arlette Cohuó Uc
8.	Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.	Paul Carrillo de Cáceres
9.	Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.	Lilian Jesús Villanueva Chan
10.	Delegado en Puerto Morelos de la Asociación de Hoteles de Cancún, Puerto Morelos e Isla Mujeres.	Héctor López Trucios
11.	Integrante de la Cooperativa de Pescadores de Puerto Morelos	David Iván Sánchez Herrera
12.	Presidente del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.	Luis Alan López Becerril
13.	Presidente del Consejo Municipal de Puerto Morelos 2016.	Leonel Eustaquio Medina Mendoza
14.	Integrante del Grupo Promotor de la creación del Municipio Puerto Morelos como Delegado de Leona Vicario.	Marco Antonio Botancourt Canul
15.	Actual Subdelegado de Central Vallarta e integrante del Comité de Reivindicación Histórica de Puerto Morelos.	Alejandro Montoya Mex,

Tercero.- El Comité deberá iniciar sus actividades, tan pronto como rindan protesta sus integrantes y desarrollar sus actividades de manera sencilla, pública, directa, plural y sin mayores formalidades que permitan la adopción ágil y consensuada de los acuerdos que se adopten en su seno, promoviendo el uso de las tecnologías de la comunicación para las convocatorias y sus sesiones, pudiéndose realizar éstas de manera presencial, telemática o por video conferencia, así como de forma mixta.

Las sesiones del Comité serán convocadas por su presidencia y comunicadas a sus integrantes por su Secretaría, quien deberá levantar las actas de las sesiones en la que consten los acuerdos alcanzados.





del Décimo
personas que
acuerdos se

de empate

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

del Dècimo

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2025.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C E R T I F I C O

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 12 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE DE LOS SIGUIENTES: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL TEMPORAL DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, AUTORIZÁNDOSE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA DICHO FIN; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INCLUIR AL RUBRO DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL, LA LEYENDA Y EMBLEMA INSTITUCIONAL CONMEMORATIVO AL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS; ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. MISMO QUE FUERON APROBADOS EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DEL 2025. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DEL 2025.



SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024 - 2027, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 65, 66 Fracción I Inciso b), 89 y 90 Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y teniendo como base los siguientes:

ANTECEDENTES

Único.- En fecha 17 de diciembre del año 2025, se recibió oficio número PLE/MD/986/2025, signado por la Lic. Silvia Dzul Sánchez, Diputada Presidente de la Honorable XVIII Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, que contiene el expediente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del Artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con la finalidad de que sea incorporado al orden del día de la sesión de cabildo que corresponda, para su lectura, discusión y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, y;

CONSIDERANDOS

Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, señala que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su Autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

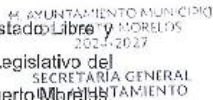




Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para que nuestra Constitución Local, pueda ser adicionada o reformada, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado, en un lapso de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la minuta proyecto de decreto.



Que para los efectos previstos en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, turnó a este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.



Que la acción legislativa referida en el párrafo anterior, nace de dos iniciativas presentadas ante el congreso del estado, por tres de sus integrantes, mismas que tienen como propósito principal establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la simplificación administrativa y la digitalización de trámites, como derechos fundamentales y exigibles para todas las personas; ambas acciones legislativas proponen establecer que, con el propósito de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, todas las autoridades deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

Que las propuestas normativas tienen como última finalidad la eliminación de los excesivos trámites burocráticos que todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen que hacer al momento de interactuar con la administración pública de los diferentes órdenes de gobierno, además de impulsar la automatización de los procesos burocráticos a través de la digitalización de trámites y servicios, y el robustecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con las que cuenta el Estado Constitucional de Derecho.

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 17, tiene reconocido el derecho humano y fundamental a la buena administración pública, conforme a principios de eficacia, eficiencia, generalidad, uniformidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y comunicación, por lo tanto, las propuestas normativas establecidas en ambas iniciativas de Decreto robustecen el marco constitucional y legal de derechos que tenemos todas las personas que habitamos en el Estado de Quintana Roo.





Que el fortalecimiento del derecho humano y fundamental a una buena administración pública es un mecanismo normativo efectivo contra el combate a la corrupción en todas sus manifestaciones, y en su contenido ambas acciones legislativas persiguen el bienestar general a favor de todas las personas en nuestro estado, así como propiciar entornos gubernamentales alejados de la corrupción.



Que la simplificación administrativa y la digitalización de los trámites y servicios públicos constituyen instrumentos fundamentales para la modernización de Estado mexicano, esto tanto permiten optimizar el ejercicio de la función pública, reducir cargas regulatorias innecesarias y fortalecer los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad que rigen la actuación de las autoridades.

Que la incorporación de herramientas digitales en los procesos administrativos representa una vía idónea para mejorar la calidad de los servicios que el Estado presta a la ciudadanía, así como para garantizar un acceso más ágil, oportuno y transparente a los mismos.

Que la reforma constitucional remitida por la legislatura del Estado, hace referencia a una armonización normativa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto en razón a que el texto constitucional federal ya contempla el reconocimiento de los multicitados derechos humanos y fundamentales.

Que por último, la propuesta legislativa tiene a bien destacar que el establecimiento de bases constitucionales claras en esta materia genera un marco normativo homogéneo que sirve para orientar la actuación de los tres órdenes de gobierno, favoreciendo la coordinación interinstitucional y la estandarización de procesos administrativos, y ello no sólo fortalece la gobernanza digital y la rendición de cuentas, sino que también impulsa el desarrollo económico y la competitividad del país, al crear condiciones de certeza, simplificación y eficiencia que incentivan la inversión, la innovación y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Ahora bien, en virtud de formar parte del Poder Constituyente Permanente de Estado, este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, tiene la facultad y responsabilidad de analizar la acción legislativa antes comentada y en su caso, aprobar la reforma constitucional aludida, cuyo tenor es el siguiente:





"MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. Se reforma el párrafo tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

"Artículo 10. ...

...

Asimismo, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimientos de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto".

Que tal como ha quedado precisado en párrafos anteriores, y del contenido de la acción legislativa referida, tiene como finalidad homologar el marco constitucional del Estado con lo establecido en la Constitución Federal en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.

Que este gobierno municipal comparte el criterio de la legislatura al considerar que las reformas constitucionales permiten actualizar el marco normativo fundamental del Estado para responder a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas del país; y que al incorporar nuevos principios, derechos y obligaciones en el texto constitucional, se fortalece la supremacía constitucional, se otorga certeza jurídica a la actuación de las autoridades y se establecen directrices claras para la emisión de legislación secundaria y la implementación de políticas públicas, garantizando que los cambios estructurales, como los



relativos a la simplificación administrativa y la digitalización, se realicen de manera ordenada, coherente y conforme al interés público.

Es por lo anterior, que se tiene a bien someter a la consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en los términos a que se contrae el presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Segundo.- Por conducto de la Presidenta Municipal, comuníquese el presente a la Honorable XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, y remítase copia certificada del acta de Cabildo donde conste su aprobación para los efectos previstos en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.





EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2025.

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C E R T I F I C O

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 5 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DEL 2025. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
JOSE DE JESUS ESPINOSA PAYAN

SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO



**MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS
DIRECCIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO**

DIRECTORIO

C. BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. NERI JIMÉNEZ DE LA ROSA
DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO

